

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día ocho de septiembre de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(GRUPO MIXTO)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2005.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2005.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar reciba nuestras condolencias de todo el Partido Popular Señor Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias en nombre mío y en el de mi familia, gracias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En cuanto a las alegaciones al Acta de 7 de julio de 2005, debemos decir: Señor Alcalde, decía la Concejala del Partido Popular, Doña Almudena Santana Romero, al inicio del Pleno Ordinario del pasado 7 de julio de 2005, respecto de las actas de la sesión Ordinaria de 2 de junio y extraordinaria de 3 de junio de 2005, lo siguiente: “que se corrija ese error. Y respecto a las Actas de 2 de junio y 3 de junio, la de 2 de junio ordinaria y 3 de junio extraordinaria, cuando se hace mención a los asistentes, al referirse a la Concejal doña María Obdulia Muñoz Mateos, entre paréntesis se hace constar su pertenencia al Grupo Mixto, de la misma manera cuando se producen las votaciones en los diferentes puntos, en las diferentes páginas, respecto al Acta del 2 de junio, en la página nueve y página cuarenta y cinco, y respecto al Acta del 3 de junio en la página veintiocho y veintinueve, se hace constar que la votación pertenece al Grupo Mixto. Como nosotros hemos venido manifestando en diferentes escritos que hemos ido planteando y dirigidos al Señor Alcalde y presentados por Registro de Entrada, consideramos que el abandono libre y voluntario de doña María Obdulia Muñoz Mateos del grupo municipal del Partido Popular por el que fue elegida, no supone el pase de la misma al Grupo Mixto, sino que supone su pase a la condición de miembro no adscrito de la Corporación, por ello en base a lo que establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modificación de Modernización del Gobierno Local, solicitamos que se corrija el Acta y que en todas las intervenciones y en todas las listas de asistentes a las sesiones plenarias, junto al nombre de doña María Obdulia Muñoz aparezca la condición de miembro no adscrito

y no su pertenencia al Grupo Mixto, solicitamos se corrijan los correspondientes errores para que podamos votar favorablemente las Actas.”

Pues bien, hoy de nuevo al estudiar las actas de la Sesión Ordinaria de 7 de julio así como las extraordinarias de 21 y 29 de julio, nos encontramos de nuevo ante una reiteración de lo que denunciábamos en el pasado Pleno Ordinario y así, en las páginas: 1, 7, 8, 13, 18, 21, 28, 58, 69, 74 y 77 de la Sesión Ordinaria de 7 de julio, el Señor Secretario se refiere a la Señora Concejala, Doña María Obdulia Muñoz Mateos, como Grupo Mixto, hecho que reitera en la página 1 de la Sesión Extraordinaria de 21 de julio y en la página 1 de la igualmente Sesión Extraordinaria de 29 de julio de 2005. Esta repetición en trece ocasiones de un hecho ya denunciado y justificado con el apoyo legal pertinente, no nos parece un hecho accidental, de forma que solicitamos que se cambie en las Actas citadas la denominación de Grupo Mixto por el de Concejala no adscrita. Caso de entender el Señor Alcalde que nuestra petición no se ajusta a derecho, pedimos que por parte del Señor Secretario General se emita, en el menor tiempo posible, el pertinente Informe Jurídico que avale dicha tesis, que ya igualmente lo pedimos en un escrito dirigido al Señor Alcalde el día 10 de junio de los corrientes. Por tanto, pedimos que se corrija lo que hemos planteado y de momento hasta que no se corrija no vamos a aprobar las Actas.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Respecto a la aprobación del Acta del Pleno del día 7 de julio. Como bien dice el Señor Cabrera, quiero hacer constar la siguiente observación: la Concejala doña Almudena Santana en representación del Grupo Popular, hace mencionar la no aprobación de las actas anteriores por mencionar que la Concejala doña María Obdulia Muñoz pertenece al Grupo Mixto basándose en lo que establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modificación de Modernización del Gobierno Local y, que junto al nombre de María Obdulia Muñoz aparezca la condición de miembro no adscrito y no al Grupo Mixto. Personalmente me da igual que el Partido Popular apruebe las actas o no, pero yo soy Concejal perteneciente al Grupo Mixto de acuerdo con la misma Ley que se menciona, ya que si la Señora Concejala se leyera la Ley completa vería que en el párrafo 3 de la Ley dice lo siguiente: “Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiese correspondido de pertenecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que lo determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación”, recalco, “el Reglamento Orgánico de cada Corporación”, bien, si nos vamos al Reglamento Orgánico de la Corporación de San Roque leeremos en el artículo 30 lo siguiente referente a abandono de

grupos: “Si durante el mandato corporativo uno o varios Concejales renunciara a su integración o perteneciera al Grupo inicialmente constituido, no podrá formar parte de nuevo en ningún Grupo Municipal, pudiendo integrarse en otro de los constituidos previa su aceptación o en el Grupo Municipal Mixto, que si no existiera quedará constituido automáticamente”. Por tanto, queda bien claro que soy Grupo Mixto y no no adscrito. Éso lo dice la Ley y, además, viene aquí, pero además el Reglamento Orgánico Municipal se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de abril de 2004, por ello deseo dejar claro que de una vez por todas me deje en paz el Partido Popular.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El Partido Popular la ha dejado a Ud. en paz y tranquilidad, entonces, no entiendo el comentario de la Señora Muñoz Mateos, no hemos vuelto a decir lo que alguna vez dijimos, nos hemos callado, esto es un tema que debe resolver el Señor Secretario General y para eso pedimos el informe pertinente en su momento, dado que no existe informe pues aquí existe una polémica entre un médico y doña María Obdulia, pero que se están echando argumentos legales uno a otro sin tener la autoridad ni el conocimiento necesario de la Ley. Por tanto, la única persona autorizada para poner final a esta batalla, que siempre será recurrible donde sea oportuno, será el informe del Señor Secretario General que para eso lo pedimos.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), P.I.V.G. (1 voto); USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario al servicio del este Ayuntamiento.

Dada cuenta de expediente de Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario al Servicio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Yo quisiera unificar el punto dos y el punto tres, porque prácticamente voy a decir lo mismo, si le parece bien.

En la sesión ordinaria que se celebró en el Ayuntamiento el siete de julio de dos mil cinco, se ratificaba el Decreto de Alcaldía número 1.449 por el cual se procedía, según acuerdo, por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de San Roque a adaptar a la legalidad los preceptos del Acuerdo Regulador y del Convenio Colectivo. En la Comisión Informativa, que por ausencia del titular Fernando Palma tuve que asistir yo, se presentó, lo estuvimos viendo y, según palabras del Presidente el Señor Ruiz Boix, que los acuerdos y modificaciones se asemejaban a lo que la Junta de Andalucía pedía, y que tenía el beneplácito y el visto bueno de los Sindicatos, evidentemente me parece lógico. Pero al coger el expediente hemos podido comprobar que en dicho expediente no existía ese informe jurídico y económico que diga que todas estas modificaciones que se han llevado a cabo están de acuerdo con dicha legalidad, como no lo conocemos ni dicho informe jurídico, ni dicho informe económico, pues yo ya le anticipo que mi grupo, tanto en el número dos como en el número tres y, respetando a los funcionarios que verdaderamente son los que van a ser los beneficiados en esto, pues ya le anticipo la abstención en estos dos puntos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un poco reiterar que falta ese informe jurídico que se ha dicho, y yo como de costumbre como he sido muy inquieto, pues he visto algo del Convenio, e incluso veo que hay errores que creo que perjudican a los trabajadores y están en su derecho, y voy a citar dos. El Sr. Alcalde dice: Estamos hablando del Acuerdo Regulador, el Punto tres es el Convenio. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Del Acuerdo Regulador, incluso en este requerimiento se hacía una serie de modificaciones que había que hacer, no se ven todas, ese informe jurídico es necesario para ver cada uno de los puntos, pero no obstante observaba por ejemplo en “permisos retribuidos” pues que la Ley les pertenece más por Ley a los trabajadores que lo que se le da aquí, por ejemplo cuando dice permiso retribuido, dice: “por razones de salud o enfermedad; por nacimiento de un hijo y el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar”, hay que extender meses. Por eso digo que incluso hay errores que es incluso a favor de los trabajadores, que yo no sé si lo leen los Sindicatos, y que les corresponde por Ley. No le vamos a quitar los derechos que les corresponden por Ley, pero vamos, éso solamente era ejemplo, yo lo he detectado a través de ir viendo el informe de requerimientos y viendo un poco lo que había. Aquí lo que necesitamos es un informe jurídico que diga exactamente qué es lo que se ha cambiado en la redacción del Convenio para que esto lo podamos aprobar y no nos tiren de las orejas, otra vez, en la Junta de Andalucía.

El Sr. Ruiz Boix dice: Tanto el Acuerdo Regulador como el Convenio Colectivo, como Ud. dice, no contiene errores, es bastante más extensivo a lo que tienen por Ley el Estatuto de los Trabajadores para todos los Funcionarios y Laborales del Ayuntamiento de San Roque, es más rico y por ejemplo en los dos detalles que Ud. señala hay un artículo, que ahora mismo lo estaba intentando buscar pero no daba con él, que habla únicamente de la adopción y en el que se regula igualmente los permisos retribuidos para en casos de adopción, y también hay que decir que el caso, por ejemplo, de la maternidad se amplía, la Ley marca un periodo de 16 semanas, y se ha firmado un Convenio y un Acuerdo Regulador que amplía ese periodo para todos los Funcionarios y Laborales del Ayuntamiento a 18 semanas. Decir que sí recoge esos errores que Ud. señala, no son errores, y le puedo decir que afortunadamente para los funcionarios y laborales del Ayuntamiento de San Roque hemos sido un poco más ricos y más extensivos de lo que marca el Estatuto de los Trabajadores. De todas formas indicarle que es un trabajo el que se ha desarrollado, una vez detectado los problemas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de tipo técnico, adaptable a todas las pequeñas incidencias que marcaba la Junta de Andalucía y, en definitiva, lo único se ha hecho es mantener la filosofía del anterior Convenio y, únicamente se han hecho las modificaciones necesarias para adaptar esos pequeños errores a lo que ya teníamos. El Acuerdo cuenta con el beneplácito de las dos secciones sindicales que actualmente hay en el Ayuntamiento de San Roque, tanto de U.G.T. como de Comisiones Obreras, de la unanimidad de los miembros de la Junta de Personal y cuenta con el respaldo del Departamento de Recursos Humanos. Por tanto, creo que nos debemos dar todos por satisfechos de contar con un Convenio Colectivo, un Acuerdo Regulador, por un periodo de cuatro años, y que en definitiva vamos a conseguir esa paz laboral que tan ansiada teníamos, creo, todos los miembros de esta Corporación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El Acuerdo de Pleno, porque hay aquí una certificación del Secretario el acuerdo de Pleno, ratificación de Decreto de Alcaldía nº 1.449, todo lo que dice el Señor Ruiz Boix está muy bien, todo lo que sean conquistas sociales me parecen perfectas, pero no nos estamos refiriendo a lo que dice el acuerdo de Pleno, el acuerdo de Pleno dice: “Por el presente acuerdo, primero: que tras los tramites pertinentes se proceda por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de San Roque a adaptar a la legalidad los preceptos del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo que se requieren en los Fundamentos Jurídicos del escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía”, ¿dónde está el informe jurídico?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le digo que lo que Ud. está leyendo es el Decreto por el que se incoaba el expediente para adaptar. Lo que viene ya en el expediente es claramente el Convenio Regulador redactado que se adapta a lo que Ud. ha leído. Es el Acuerdo Regulador porque consta pues creo que son, se lo voy a enseñar aquí, pues de 22 páginas, y este Acuerdo Regulador es lo que se ha adaptado a lo que marca la Consejería de Gobernación, ésta es la propuesta de acuerdo que traemos tanto en el punto dos, como un Convenio Colectivo de iguales características para los Laborales en el punto tercero.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pero le falta dos papeles, uno con la firma del Señor Interventor y otro con la firma del Señor Secretario si lo cree conveniente o del Equipo Jurídico que estime oportuno el Ayuntamiento, le ha faltado ese detalle Señor Ruiz Boix. En cualquier Corporación la Administración es tan pesada digamos en su movimiento, que para comprar cinco gomas de borrar se necesitan cinco sellos y tres Comisiones de Contratación. Por tanto, para un asunto de tanto calado como es un Acuerdo Regulador, un Convenio Colectivo, que va a afectar a los Funcionarios, que después la Junta lo puede devolver de nuevo porque digan que mire Ud. es que esto no tiene los informes jurídicos pertinentes que la propia Junta de Andalucía exige, pues me parece, Ud. puede enseñarme un tocho así de gordo, de acuerdo, estará muy bien hecho, no tengo dudas porque sé que Ud. es una persona minuciosa y trabajadora, pero le falta el papel firmado por el Técnico Jurídico y el papel firmado por el Técnico de Intervención.

El Sr. Alcalde dice: Les quiero aclarar una cosa. Todos sabemos de qué estamos hablando y de cómo tenemos que adaptar el acuerdo que se llega en el Ayuntamiento, y cómo roza a veces, siempre en beneficio de los trabajadores, lo que puede ser cualquier acuerdo, luego entonces asumimos políticamente lo que es la probación del acuerdo, aún arriesgándonos a lo que pueda ser informe jurídico minucioso como dice, pues veríamos con dificultad el poderlo adaptar, ésto no es nuevo, así lo hacemos y creemos que con la reforma que se ha hecho según el requerimiento de la Consejería cumplimos con los requisitos, esperemos que sea así y si no que nos sigan reclamando qué es lo que tenemos que hacer.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Ratificar la aprobación del Acuerdo Regulador para el Personal Funcionario una vez adaptado al requerimiento efectuado por la Consejería de Gobernación.

3.- Convenio Colectivo del Personal al servicio de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de expediente de Convenio Colectivo del Personal al Servicio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Ratificar la aprobación del Convenio Colectivo del Personal al Servicio del Ayuntamiento una vez adaptado al requerimiento efectuado por la Consejería de Gobernación.

4.- Reconocimiento facturas (Expediente 13/2005).

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004, (Expediente REC 13/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 13/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 13/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de veintiún mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (21.895,65 €).”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Vamos a votar favorablemente al reconocimiento de los dos paquetes de facturas, pero queremos hacer alguna puntualización respecto a la factura de la empresa SADAI. La factura de 15.000 € o si lo prefieren de 2.495.790 pesetas, presentada por la empresa SADAI, queremos recordar lo que al respecto de la misma dijimos en el Consejo de Gerencia de Urbanismo del 27 de julio de 2004, o sea, hace ya más de un año, en el apartado de Ruegos decíamos: “Que recientemente hemos asistido a la presentación del Avance de Diagnóstico Ambiental de la Agenda 21. Este trabajo que se inició en las postrimerías de la anterior Corporación, ha sido continuado por los Concejales de Obras y Servicios y de Medio Ambiente con gran interés y eficacia, llamándonos poderosamente la atención el que el día de esta presentación estuvieran ausentes tanto el Delegado de Urbanismo, como la Gerente de Urbanismo y el Arquitecto Municipal. En dicha presentación el Señor Pedro Millán argumentó que era imprescindible el poder adecuar el P.G.O.U al Diagnóstico Ambiental y seguir las directrices del mismo”, y entonces rogábamos: “Que dado al esfuerzo económico y humano invertido en el avance de Diagnóstico Ambiental de la Agenda 21, lo adecuado, sería esperar a tener el Diagnóstico y así plasmarlo y vincularlo a la aprobación y gestión del nuevo Plan. De lo contrario consideramos que nos encontraríamos ante un esfuerzo caro y estéril”.

Este argumento lo utilizamos igualmente en el Pleno Monográfico de 9 de febrero de 2005, realizado con objeto de aprobar inicialmente el P.G.O.U.

A día de la fecha, debo admitir que de nada han servido nuestros argumentos y que ni una sola palabra del Diagnóstico Ambiental realizado por SADAI se ha incorporado al texto del P.G.O.U. No obstante entendemos que es un trabajo realizado y consideramos de justicia el que se abone la cantidad facturada, aunque no haya servido para nada.

El Sr. Mayoral dice: Yo además de eso, observo que son facturas que se presentan en Octubre de 2004 y que no entiendo por qué se

pasan tantos meses sin dar ese visto bueno a las facturas por parte de los servicios que sean del Ayuntamiento, además, observo, por ejemplo, unas son de material de la Policía Local y ni siquiera se pone en la factura la fecha de entrada y fecha de registro, sino un mero sello de la Jefatura de la Policía, no sé por qué retiene esa factura siete meses la Policía si es que ha entrado en Octubre. Lo mismo digo del tema de SADAI, se presenta la factura en Octubre del 2004 y los servicios correspondientes de aquí, no los financieros, sino han sido los que han tenido que dar el visto bueno que cumplía con el pliego de condiciones, han tardado siete meses en dar el visto bueno. El tema éste además del diagnóstico creo que es un dinero perdido porque yo sí he asistido a todas las reuniones de este proceso de la Agenda Local 21, y precisamente la metodología que explicaban era que deberían participar todos los entes sociales de este municipio, incluso se creó mesas de trabajo que no se ha vuelto a saber nada de ellas, con lo cual sin eso los propios que dan el diagnóstico dicen que es un fracaso, o sea, que es tirar el dinero por tirarlo, y, además, me admira que esto sea así cuando este proyecto viene con una subvención de la Junta de Andalucía de 15.000 € y otro de la Diputación de 15.000 € además un proyecto subvencionado, que el Ayuntamiento ya no tira su dinero sino el dinero de la Junta de Andalucía y de la Diputación en este caso, yo me pregunto si este dinero, que dice aquí que está subvencionado, se ha cobrado o no se ha cobrado, o es que al final lo pagó el Ayuntamiento y no recibiremos ni las subvenciones, y se lo pregunto al Delegado de Hacienda.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que tenemos constancia de que hemos recibido los servicios económicos la ayuda de la Junta de Andalucía por el importe de 15.000, no así la de la Diputación de Cádiz, incluso le he de decir que yo desconozco que haya subvención para esa actividad por parte de la Diputación de Cádiz, luego creo que puede ser un error por parte suya, no tenemos ahora mismo conocimiento de que la Diputación de Cádiz contribuya a esa actividad, sí de la Junta de Andalucía, e indicarle que el proceso para regular las facturas se inició en el 2003, aunque podríamos acelerar el pago y agilizar el pago con únicamente con la firma del Señor Alcalde, o bien con la mía como Concejal de Hacienda, se intenta implicar tanto a los técnicos municipales como a los Delegados y Concejales de cada una de las Delegaciones que tiene este Ayuntamiento, en el seguimiento y por lo que a veces se pierde algo más de tiempo porque necesitamos que tengan el visto bueno tanto del técnico municipal responsable del seguimiento de esa actividad como del Concejal responsable de esa Delegación, entendemos que es cierto que se pierde más tiempo, pero creemos que por motivos de control y de que definitivamente la actividad se realice, y que recuerde que tenemos un Presupuesto mayor de 63.000.000 de euros, pues los servicios económicos no pueden estar al

tanto de todas y cada una de las numerosas y múltiples facturas que llegan a Intervención, y únicamente ese periodo de tiempo se pierde por eso, por buscar una mayor implicación tanto del Técnico como del Delegado responsable de esa actividad.

El Sr. Núñez Chaves dice: El Proyecto de la implantación de la Agenda Local 21, es un proyecto que está impulsado por la Consejería de Medio Ambiente y financiado por la Consejería en 15.000 Euros y por la Diputación Provincial de Cádiz en otros 15.000 Euros para la realización del diagnóstico. Las mesas de trabajo se han estado realizando, ha habido un parón no porque nosotros no hayamos querido convocar ni seguir con las mesas, sino porque se termina. Una vez implantado el sistema de gestión medioambiental lo que procede son los planes de acción, hemos tenido que estar esperando a que la Consejería de Medio Ambiente pusiese en marcha los Planes de Acción y, una vez puestos estos Planes de Acción, pues hay que presentar los proyectos para su subvención, se han presentado, hemos tenido una subvención de 60.000 Euros, que precisamente son en un proyecto de contenedores para soterramiento de contenedores y, por supuesto, ahora es cuando empiezan a trabajar, a empezar a reunirse las mesas de trabajo. Por lo tanto, yo creo que en este mes de septiembre ya se empezará porque tenemos que seguir empezando presentando proyectos y trabajando para ver aquellas deficiencias o aquellas problemáticas que existen en el municipio en la cual podemos actuar con la Agenda Local 21, por lo tanto, ese parón está justificado, que no es porque nosotros no hayamos querido, sino porque es así, vamos, que el procedimiento es ese.

El Sr. Mayoral dice: Sólo decir al ... de Hacienda que al menos el de Medio Ambiente sí reconoce que hay otros 15.000 euros de la Diputación, y eso venía en lo que llaman documento ... de Intervención, que es donde yo lo veo en el propio expediente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería contestarle al Señor Cabrera Portavoz del Partido Popular. Como no podía ser de otra forma pues no comparto su avispa crítica que siempre intenta de hacer en lo que ha sido la gran frustración de lo que fue entonces su etapa de Concejal de Urbanismo, que fue la aprobación, nunca aprobada lógicamente, de un Plan General de Ordenación Urbana, que éste Equipo de Gobierno sí va a sacar adelante y que Ud. no ha sacado. Lamento, hombre decirle, porque verdaderamente sin haber coincidido para nada en la respuesta y en la opinión por los dos compañeros anteriores, tanto el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda como el Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente, le han explicado muy bien que lo que es el Proyecto Agenda 21

no está vinculado estrechamente al Plan General de Ordenación Urbana, ni por lo tanto aquella famosa presencia de aquella reunión célebre en la que, según Ud., yo tenía que haber estado, o sea, Ud. tiene que mandar en mi agenda, Ud. me dice dónde yo tengo que estar y dónde no tengo que estar, y cuando no estoy pues Ud. me cuestiona, como siempre, cuando a Ud. le da la gana, lo digo con todo el respeto. No estuve, y ya se lo he dicho en varias ocasiones porque, y además le he respondido públicamente en Pleno, porque tenía otros compromisos contraídos con anterioridad de mayor envergadura, no podía faltar en aquel día, pero efectivamente había responsables técnicos que estaban participando. Y la Agenda, el programa de Agenda 21, efectivamente, es muy importante para la Ciudad, es un proyecto muy ambicioso del que nosotros además hemos dado, creo, que buen ejemplo a nivel de pioneros en España, participando, trayendo aquí al Alcalde de Vitoria, a representantes de otras Administraciones, haciendo mesas intensas de trabajo y, comprometiéndonos desde este Ayuntamiento, pero Ud. entiende perfectamente que la responsabilidad de poner en marcha un programa tan ambicioso como es el de la Agenda 21 no es una cuestión de dos meses, ni posiblemente de dos años, sino una cuestión a muy largo plazo o a medio plazo, en el que todos tenemos que estar implicados y en el que, efectivamente, buena parte de los resultados de los trabajos, buena parte de lo que se vaya tratando y buena parte de las conclusiones que todos los grupos técnicos soporten, iremos volcando al Plan General en la medida en la que técnica y legalmente nos sea posible. Pero, evidentemente, Ud. aprovecha cada coyuntura para con esa avisgada crítica que siempre hace al Plan General, como no podía ser de otra forma, como le dije antes por ser su gran frustración, entiendo, en su mandato de ese Plan no aprobado por Ud., que a lo mejor a mi me hubiera gustado como Sanroqueño que se hubiera llamado el Plan Cabrera, pues no se llama Plan Cabrera, no se llamará, lamentablemente porque no lo aprobará Ud., sé que no lo aprobará aunque admitamos todas las bendiciones que Ud. nos pida, pues lamentablemente le digo, lo vuelve Ud. a mezclar un poco con el tema de la Agenda 21, a ver si aprendemos un poquito y vamos separando ya las cosas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Primero me gustaría saber, que es la gran incógnita del hombre, cómo se va a llamar el Plan, porque a fecha de hoy todavía no tiene nombre y; en segundo lugar mi única gran frustración es no parecerme a Brat Pitt porque no estaría aquí sentado, estaría por ahí siendo actor de cine y no escuchando comentarios que no me parecen muy del lugar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 13/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de veintiún mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (21.895,65 €).

5.- Aprobación Proyecto de Modificación e Imposición de Ordenanza Fiscal sobre Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2006 (Expediente ING 3/2005).

VISTO el Proyecto de modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006 sobre Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006 cuyo original debidamente rubricado consta en el expediente ING 3/2005.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Aunque pasó por una Comisión, pues como pasa en las Comisiones hay poco tiempo y no se ve exhaustivamente, porque va al expediente de Pleno y tienes de tiempo para verlo, yo lo digo aquí porque no lo pude decir en la Comisión después de verlo, que quizás esto pueda llevar a recurso, según lo veo yo, porque es

que hay entre la licencia de apertura y la licencia de urbanismo hay un desequilibrio, ya lo he comentado amablemente con el Interventor y lo miraremos despacio, solamente era eso, yo me voy a abstener del tema, porque incluso como me lo echa mucho en cara que yo trabajo en un grupo industrial no quiero estar en estas cosas ni a favor ni en contra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ya se lo dije en la Comisión Informativa, y se lo vuelvo a decir, que afortunadamente a Ud., o desgraciadamente, no sé, según por dónde se mire, le votaron creo que más de 900 ciudadanos al Partido Independiente de Valle del Guadiaro que Ud. encabezaba, seguramente muchos vecinos de la zona del Valle del Guadiaro, para que defendieran los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de San Roque, y no para que defiendan los intereses que normalmente viene a defender a este foro, ni los suyos personales, ni los de las empresas en las que Ud. trabaja, aquí venimos para defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos de San Roque, por tanto espero que no anuncie o que no sea éste el foro adecuado en el que Ud. esté anunciando ningún tipo de recurso que pueda realizar alguna gran empresa ubicada en el término municipal, aquí traemos únicamente una modificación de Ordenanzas Fiscales, viene con su informe económico pertinente, con su informe de Intervención, y únicamente entendemos que es la Ordenanza Fiscal más justa para el Pueblo de San Roque, entendemos que vamos a obtener mayores ingresos con esta Ordenanza, y lo único que tratamos es de colaborar en que todos los ciudadanos de San Roque tengan mayores inversiones y mayores servicios, luego no entiendo el que utilice nuevamente este foro, este Pleno, para representar a ninguna empresa, para representar a ningún interés personal.

El Sr. Mayoral dice: Se lo digo por enésima vez, por eso estoy votando, no votando y absteniéndome, por las tonterías que Ud. me está diciendo de que yo represento a una empresa o me represento a mi particular, yo represento a 998 votos de Valle del Guadiaro y por ello estoy aquí, y todo el término, pero además por todo lo demás porque no quiero que haya conflictos, como ha habido con los ICIO, graves para este Ayuntamiento que ha tenido que renegociar y, además, me alegro que mi opinión al menos por la parte del técnico correspondiente sí lo entienda por lo menos, y quizás lo vea Ud. y tendremos que corregir cosas de las que yo estoy diciendo aquí, que eso es al margen de lo que Ud. está diciendo, y si me abstengo es solamente por eso, para que vea Ud. que yo no estoy a favor de una empresa o de un grupo o de no sé cuántos, yo estoy aquí representando lo que estoy representando y, espero no oírsele decir más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Por concluir indicar que, cierto que durante mucho de los Plenos en los que interviene reclama mayores inversiones en el Valle del Guadiaro, mayores servicios y, entiendo que ahí defienda a los ciudadanos, lo único que también espero que entienda y comparta que para desarrollar y realizar muchas de las inversiones y propuestas que Ud. trae a este Pleno, necesitamos mayores ingresos, ¿entiende lo que le digo?, y para mayores ingresos hay que realizar algunas veces modificaciones de Ordenanzas Fiscales, es la única forma que tenemos, recaudar más para poder realizar más, y entonces cuando Ud. representa algunas propuestas aquí puede que choque con algunos intereses, como por ejemplo hoy cuando traemos una modificación de Ordenanza Fiscal, o sea, que tendrá que definirse por una o por otra, pero en los dos lados de la balanza no puede estar, no podemos realizar mayores inversiones sino recaudamos más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, ése es su punto de vista incluso patético, porque mi punto de vista es de buena gestión no que se necesite recaudar más, que es lo que quizás no se hace aquí, y no tener conflictos el Ayuntamiento con nadie, eso es a lo que yo voy.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), GRUPO MIXTO (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos); y la abstención del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006 cuyo original debidamente rubricado consta en el expediente ING 3/2005.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

6.- Adjudicación de la venta de la parcela C1 del Área 10-CA (Campamento) del P.G.O.U. de San Roque, para uso hotelero.

Dada cuenta de expediente de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la Venta de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del P.G.O.U para uso hotelero.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 18/08/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura de actas de las sesiones anteriores de fecha 03/08/05 y 09/08/05.

A continuación se da cuenta del informe suscrito por el Arquitecto Municipal, que consta en el expediente.

Seguidamente, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula IX del Pliego, la Mesa propone la siguiente ponderación:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	PRECIO (HASTA 60 PUNTOS)	ANTEPROYECTO (HASTA 40 PUNTOS)
HOTEL BAHÍA PLAZA SRL	60	20
GARCÍA LOBATO, SC	59,88	5

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al órgano de contratación competente la adjudicación del contrato relativo a “Venta mediante concurso de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del P.G.O.U de San Roque, para uso hotelero”, a la empresa HOTEL BAHÍA PLAZA, S.L. por el precio de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (138.500 €).”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Habíamos entendido que estaba mal enunciado en el minutarario de Pleno.

Sobre este tema queremos decir que, aunque en su momento, nos abstuvimos puesto que entendíamos que no es buena política el vender patrimonio municipal, sobre todo cuando no es necesario, como alternativa planteamos el que se hiciera una Concesión Administrativa. Pues bien, una vez resuelto el expediente queríamos hacer unos breves comentarios de asuntos que nos preocupan:

Primero.- La cuantía económica obtenida por el Ayuntamiento mediante el Concurso, nos parece de un escasísimo margen, puesto que la valoración técnica fue de 138.223,20 € y la cantidad ofertada en el concurso de 138.500 € lo que significa un superávit de 276,8 € o lo que es igual, 46.056 pesetas.

Segundo.- Quiere decir que el metro cuadrado de suelo edificable, le sale al adjudicatario a 97,3 € ó 16.190 pesetas.

Tercero.- Habida cuenta de que la catalogación urbanística del suelo es de Terciario, entendemos que debe quedar meridianamente claro que únicamente su uso debe ser hotelero.

Cuarto.- Igualmente, las dos suites previstas en la memoria, nunca deberán sustituirse por otra tipología como pudieran ser, apartamentos turísticos que serían enajenables por el propietario del Hotel.

Quinto.- Finalmente entendemos, y así deberá recalarse, que las 13 plazas de garaje previstas en la planta sótano estarán al servicio del Hotel y no podrán ser vendidas a terceros como plazas de aparcamientos privados.

Esta es nuestra aportación porque entendemos que la memoria es escueta, escasa y se puede someter a interpretaciones varias, por tanto a la hora de hacer el contrato entendemos que las recomendaciones que humildemente aportamos serían buenas de que estuvieran presentes en el documento, dentro de estas condiciones pues le damos nuestro visto bueno.

El Sr. Mayoral dice: Como yo no tenía nada, estoy escuchando ahora el razonamiento del Partido Popular y lo veo razonable.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que en la Comisión Informativa no hemos tenido esa aportación pero que se entiende razonable también por nuestra parte, y lo único que habrá que entender si una vez que el Pliego se hizo público y la participación de la empresa fue en función de ese Pliego, si el mismo puede ser modificado, luego nada más que añadir que se consultará con los servicios jurídicos de la entidad si las aportaciones que realiza en cuanto que no se vendan los garajes o que las suites no se conviertan en apartamentos privados, pues que se entiendan si se puede rectificar, de todas formas entendemos que aquella parcela se vende para equipamiento hotelero y vamos a hacer todo lo posible para que quede para siempre como equipamiento hotelero.

Indicarle también que no estamos por la labor de vender patrimonio por supuesto y, que al mismo tiempo que hemos vendido esta parcela porque queremos que la Avenida de las Mimosas preste mayores servicios a la zona de Crinavis, que entendemos que es una zona industrial de expansión y creemos que hay que dotarla de servicios y, para ello queremos colaborar con una parcela municipal. Para que quede tranquilo indicar que en el último año hemos adquirido solares para construir dos Centros de Día en Torreguadiaro, en Puente Mayorga; un Centro de Salud en Puente Mayorga; un Centro de Fisioterapia y de Dentista aquí en San Roque casco, y más operaciones de este tipo que lo único que han hecho es incrementar el patrimonio municipal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le ha faltado entre otras cuestiones al compañero, me imagino que por lógicamente lo denso que podría ser la

respuesta hacia el Señor Cabrera, pues bueno más de mil millones de pesetas para otras tantas más de mil viviendas que vamos a construir en el término municipal en los próximos años, fíjese si estamos patrimonio. Hombre, no le quiero contestar con ningún tipo de acritud porque ya le he comentado que estamos todavía muy pronto para empezar en los Plenos y tal, pero hombre cuando Ud. me dice a mí que no le gusta vender patrimonio, claro yo cuanto menos me sale una sonrisa, me pongo a pensar y digo: el abastecimiento del agua a Sotogrande no lo vendimos nosotros, lo vendió Ud.; el TG-22 en Torreguadiaro lo vendió Ud. en su etapa de Concejal de Urbanismo, es decir que aquí los que más han vendido, pero ha habido de esto, estamos de acuerdo, y yo personalmente además también estoy de acuerdo con el tema de que efectivamente las puntualizaciones que hace sobre esta y sobre ese terreno, creo que, efectivamente, tiene que tener uso hotelero, tiene que ser destinado a tal, porque además mire va ubicado en una zona, que es la zona de Campamento, muy cerca de las instalaciones de Crinavis como conoce, en la que instalaciones de este tipo hacen falta y es verdad que hacen falta. Tenemos una parte del municipio donde estamos holgadamente cubiertos de plazas hoteleras, pero hay otras zonas del municipio donde tendríamos que potenciar este tipo de actuaciones, y si el Ayuntamiento no lo hemos puesto en marcha por una serie de circunstancias pues no está mal que lo ponga gente privada, y que además con una cantidad relativamente económica pues pueda poner en marcha este tipo de servicios a los ciudadanos, que creo que al final es el que se va a beneficiar de esto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Decir al Señor Ruiz Boix que las matizaciones que he hecho han sido sobre la memoria que aporta el arquitecto de la parte que compra, no afectan al Pliego y son matizaciones porque dice “trece plazas de garaje”, pero bueno trece plazas de garaje ¿qué son para el hotel?, ¿la va a vender Ud.?, porque si la va a vender las trece plazas de garaje está haciendo un negocio fantástico, y si las dos suites en un hotel que se entiende, hombre, es que yo un hotel que se entiende al servicio de tipo hostel del Puerto de Crinavis con dos suites, pues tampoco lo veo muy claro y, entonces, como existe el truco de los apartamentos turísticos, que aquí nos lo sabemos todos, pues bueno quiero que se matice. Y en cuanto al Señor Ledesma, parece que la legislatura anterior estaba esquizando en Alaska, porque parece que no gobernó conmigo, aunque él nunca se enteraba de nada. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No me informaron de nada. El Sr. Cabrera Mengual dice: Vamos a ver lo que cuenta Ud. dentro de unos meses, si le informaban o no le informaban y qué es lo que va a decir entonces.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adjudicación del contrato relativo a “Venta mediante concurso de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del P.G.O.U de San Roque, para uso hotelero”, a la empresa HOTEL BAHÍA PLAZA, S.L. por el precio de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (138.500 €).

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en ejecución de este acuerdo, firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

7.- Concesión Administrativa de utilización privativa del Equipamiento Urbano situado en el solar localizado en la Calle Almirante Barceló, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento comunitario.

Dada cuenta del expediente de contratación nº 52/05 para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato relativo a la “Concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento urbano situado en el solar localizado en la C/ Almirante Barceló, prolongación con C/ de la Cruz y C/ de los Escolares, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento comunitario.”

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 31/08/05, que textualmente dice:

““Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura de actas de las sesiones anteriores de fecha 21/07/05 y 22/07/05.

A continuación se da cuenta del informe de la Comisión Técnica designada para el estudio de las ofertas presentadas al Concurso, constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 26/07/05, que textualmente dice:

“El edificio deberá ajustarse a los valores estéticos del entorno del Conjunto Histórico Artístico, fundamentalmente en lo referente al aspecto exterior del mismo. Se aportará por parte de los Técnicos Municipales memoria de calidades del equipamiento socio-cultural, similar a los equipamientos municipales actualmente en ejecución.”

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al órgano de contratación competente la

adjudicación del contrato relativo a la “Concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento urbano situado en el solar localizado en la C/ Almirante Barceló, prolongación con C/ de la Cruz y C/ de los Escolares, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento comunitario” a la Mercantil “Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, S.L.” con un canon ofertado de 31.150 €anuales.””

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adjudicación del contrato relativo a la “Concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento urbano situado en el solar localizado en la C/ Almirante Barceló, prolongación con C/ de la Cruz y C/ de los Escolares, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento comunitario” a la Mercantil “Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, S.L.” con un canon ofertado de 31.150 €anuales.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en ejecución de este acuerdo, firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

8.- Concesión Administrativa de explotación de Restaurante típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alameda Alfonso XI de San Roque.

Dada cuenta de expediente de contratación nº 21/05 para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato relativo a la concesión administrativa de explotación de Restaurante típico andaluz y Cafetería en Paseo Alameda Alfonso XI de San Roque.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 3/08/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01/06/05.

A continuación se da lectura al informe de la Comisión Técnica designada para el estudio de las ofertas presentadas al Concurso, constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 30/06/05, que textualmente dice:

“Los motivos para declarar desierto el concurso, en lo que respecta a los aspectos técnicos de los proyectos presentados, a juicio del técnico que suscribe, son los siguientes: 1.- El incumplimiento por ambos licitadores de una de las bases del concurso al aumentar los dos proyectos presentados la superficie de ocupación máxima establecida en 226 metros cuadrados. 2.- La escasa justificación de la normativa sectorial que se hace en ambos proyectos, teniendo en cuenta la complejidad de estas instalaciones y la cuestionable viabilidad ambiental en relación con las medidas correctoras a aplicar en este tipo de establecimientos, sin que queden garantizadas en ninguno de los proyectos las soluciones que produzcan menos molestias a los vecinos y usuarios. 3.- La escasa calidad en el empleo de materiales y la nula integración de los proyectos en el entorno de la Alameda en relación con la situación y emplazamiento del edificio. Debe recordarse que se trata de uno de los espacios públicos más valiosos de la ciudad desde el punto de vista urbanístico, por lo que cualquier edificación que se proyecte debe ser respetuosa con el entorno de acuerdo con las bases del concurso.”

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al órgano de contratación competente la declaración de desierto del procedimiento administrativo y el inicio del procedimiento negociado para la adjudicación del mismo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Nosotros sentimos verdaderamente que se haya quedado desierto el concurso, que las dos ofertas habidas pues no hayan podido llegar con ella a un acuerdo para que esto se hubiera resuelto ya, porque ya esto colea durante tres o cuatro años, y ahora lo que sí pedimos es que se cumpla el Reglamento de las Concesiones Administrativas, es decir, el procedimiento negociado, y que reúna todos los requisitos como el Concurso normal, que se invite de nuevo a las dos ofertas y que se haga esto en el menor tiempo posible para de una vez por todas resolver este lugar típico que hay en San Roque.

El Sr. Alcalde dice: Lo que le puedo asegurar es que la Ley se va a cumplir pero en esto y en todos los lugares, si hay algo que no se cumpla entonces estaremos en condiciones de denunciar, de hacer, o de rectificar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento administrativo y el inicio del procedimiento negociado para la adjudicación del mismo.

9.- Concesión administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club. Equipamiento Deportivo.

Dada cuenta de expediente de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la concesión administrativa de la utilización privativa de parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 03/08/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del anuncio de licitación. Acto seguido se informa que queda desierta al no presentarse en plazo ninguna proposición.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, propone al órgano de contratación la declaración de desierto del presente procedimiento abierto y concurso y el archivo del mismo.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La declaración de desierto del presente procedimiento abierto y concurso, y el archivo del mismo.

10.- Propuesta de permuta de bienes entre Promotora Jem Sunshine Investment, S.L. y la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice: Yo este punto por cuestiones de enfermedad en un caso, falta de técnico y documentación que es necesaria, vamos a retirar lo que es este Punto para completar la documentación y traerla para un próximo debate. El trabajo que tengan Uds. hecho les servirá en una próxima ocasión.

El Sr. Alcalde retira el Punto del Orden del Día.

11.- Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales.

Visto el expediente de Plan Local de Emergencia de incendios Forestales (P.L.E.I.F.).

Visto el informe técnico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Documento de Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales, así como los planes de Autoprotección de Camping La Casita, Puesto de Vigilancia de Sierra del Arca y Complejo de Uso Público La Alcadesa, debiendo seguirse los trámites reglamentarios.

12.- Moción de la Concejal de Fiestas sobre fiestas locales 2006.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Concejal de Fiestas y Juventud, que dice:

“La Concejal de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D^a. Isabel Ruiz Cáceres, en relación a la solicitud de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Calendario de Fiestas Laborales para el año 2006 en el municipio, y según disposiciones generales recogidas en el Decreto 173/2005, propone las siguientes fechas:

- Lunes 22 de mayo. (Aniversario de la Fundación de la Ciudad domingo 21).
- Lunes 14 de agosto. (Día posterior a la Feria Real de San Roque).

Y solicita su dictamen y posterior remisión a los órganos municipales para su aprobación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.- Creación de una plaza de auto-taxi destinada a transporte de minusválidos en todo el término municipal.

Dada cuenta de expediente de creación de una plaza de Auto-Taxi, destinada a transporte de minusválidos de todo el término Municipal de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La creación de una licencia destinada a transporte de minusválidos en el Término Municipal de San Roque.

SEGUNDO.- Posteriormente se solicitará informe de la Comisión Delegada de Tráfico y Transporte.

TERCERO.- Se concederá audiencia por plazo de quince días a las Agrupaciones Profesionales y Centrales Sindicales representativas del sector.

14.- Adjudicación de una licencia de Auto-Taxi de nueva creación en Pueblo Nuevo de Guadiaro.

Dada cuenta de expediente de adjudicación mediante concurso de una licencia de Auto-Taxi para la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: En este punto, mi intervención va a ser un poco de hacerle un reproche al Señor Alcalde. Aquí se aprobó hace como cinco meses, una nueva plaza para Pueblo Nuevo de Guadiaro y, Ud. tuvo aquí el uno de abril pues un escrito de la Agrupación de Taxis de Valle del Guadiaro, el cual le daba una serie de razonamientos y le pedía anular esa plaza que se había creado, incluso unas mejoras y demás, que Ud. no ha contestado. Mi reproche es ése porque después esto ha seguido, como tiene que seguir, se ha aprobado el nuevo Reglamento y demás, y ahora se presentan los que quieren la plaza y se da correctamente, pero mi reproche es que se debe contestar a los ciudadanos Señor Alcalde.

El Señor Alcalde dice: Muy bien, yo admito su reproche y, además, de vez en cuando me viene bien porque Ud. reprocha poco, pero le quiero decir que no me puede Ud. reprochar el que tome decisiones que me corresponden tomar, exactamente igual que atiende a la petición de los taxistas, también tengo una atención al resto de los ciudadanos y de la petición, y como viene por conducto de también representantes de la zona que están en esta Corporación y que son los que nos hacen, y nos advierten, de la necesidad que tienen en aquella zona de este Punto. Como es natural de forma tan profunda como Ud. la debe conocer que vive en la zona, aunque un poco distante, pues yo tengo y hago mía la petición que viene de miembros de la Corporación y, además, residentes en la zona donde va la adjudicación de esta licencia. Luego entonces, ya le digo que aunque Ud. quiera reprocharme, yo no estoy haciendo nada más que lo que tengo potestad para hacer y, además, admitiendo no a lo mejor la petición que Ud. me haría, sino la de otros Concejales que viven precisamente en este lugar. Lo lamento mucho, cuando se tienen que tomar decisiones es posible que se beneficie alguien, y a alguien no le guste la decisión, pero esto tiene que ser así, lo que sí le puedo decir abiertamente es que no hay intención de perjudicar a nadie o de beneficiar a otro, la decisión se toma por dar un servicio mayor a los ciudadanos, esto lo puede tener seguro.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Adjudicar la Plaza de Auto-Taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en Pueblo Nuevo de Guadiaro a D. Fernando Valenzuela Palma.

15.- Aprobación inicial Reglamento General Servicios Cementerio.

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial del Reglamento General de Servicios del Cementerio Municipal de esta Ciudad.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Quería hacer una pregunta que el otro día en la Junta de Portavoces me olvidé y nuestra intención es aprobar el Reglamento, como no puede ser de otra forma, porque algún día pasaremos por el Reglamento, entonces quería preguntarle al Señor Rodríguez ¿está

previsto algún cambio en los temas de propiedad de las sepulturas?, ¿sigue con este Reglamento habiendo sepulturas en propiedad sin...?.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: El Reglamento no se modifica en nada de lo existente anteriormente, lo único que se ha hecho, y esta iniciativa ha partido del Departamento de Relaciones Externas, es unificar dos Reglamentos que existían, por lo tanto, no modifica absolutamente nada de lo que ya existía. Y concretamente a la pregunta que realiza decirle que no hay ninguna modificación con respecto a lo de las propiedades tampoco, pero que sí es cierto que desde el Ayuntamiento de San Roque desde hace ya pues yo diría que casi quince-veinte años no tiene en venta ningún tipo de nicho, ningún tipo de propiedad, y la filosofía es precisamente a ir poco a poco, al menos, ofertando la adquisición de esas propiedades digamos a voluntad propia de los que tienen el título en este momento, pero en ningún momento transgrede el derecho de propiedad de los que ya lo tienen, no hay ningún cambio.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Simplemente decir que es deseable que el que quiera optar a una sepultura en propiedad, porque en este país cuando se habla de que hay que promocionar los pisos en alquiler, la gente cuando nacen lo apuntan en una compañía funeraria, y la gente lo que quiere tener antes que un piso en propiedad es un nicho en propiedad, esa es la primera aspiración de un españolito, por tanto, le rogaríamos que considere esa postura, yo comprendo que es un problema de espacio, pero una vez que hemos ocupado de forma poco ortodoxa las zonas vecinas y ya que hay más espacio, rogaría que sí pudieran poner en funcionamiento sepulturas en propiedad para que el que quiera comprarse un piso para la eternidad pueda tener la opción de hacerlo.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: En principio le digo que no es la filosofía, motivada fundamentalmente por problemas de espacio.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial del Reglamento General de Servicios del Cementerio Municipal de esta Ciudad.

SEGUNDO.- La publicación del texto íntegro del Reglamento en el BOP por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentación de reclamación o alegación alguna, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

16.- Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y fuera de establecimientos permanentes.

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y Fuera de Establecimientos Permanentes.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y Fuera de Establecimientos Permanentes.

SEGUNDO.- La publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOP por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentación de reclamación o alegación alguna, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

17.- Moción de la Alcaldía sobre creación y composición de la Comisión Informativa de Consumo.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone al Pleno la creación, en su caso, composición de la siguiente Comisión Informativa:

1. **CREACIÓN:**

Comisión de Consumo, que actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a dicha materia.

2. **COMPOSICIÓN:**

Asimismo se propone la composición de la misma que será la siguiente:

PRESIDENTE: D^a. Herminia M^a Moncayo Agüera (PSOE).

VOCALES: D. Jesús Mayoral Mayoral (PIVG)
D. José E. García Sainz de Medrano (IU).
D. Juan José Guillén Díaz (PSOE).
D. Juan Carlos Galindo López (USR).
D^a. Obdulia Muñoz mateos (MIXTO).
D^a. Almudena Santana Romero (PP).

SUPLENTE PRESIDENCIA: D. Juan Carlos Ruiz Boix (PSOE).

SUPLENTE VOCALES: D. Luis Miguel Núñez Chaves (PSOE).
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (USR).
D. Antonio Calero Villena (PP).

Dichas Comisiones podrán celebrarse con carácter ordinario.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, estamos de acuerdo en que se cree la Comisión Informativa de Consumo, no estamos de acuerdo con que a la vocal Doña María Obdulia Muñoz Mateos se le nombre como Grupo Mixto en la propuesta, y entendemos también que, según la información que se nos dio en la Junta de Portavoces, la Presidencia no será retribuida.

La Sra. Moncayo Agüera dice: No será retribuida.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Estamos de acuerdo, pero con la matización que nosotros queremos hacer mientras que no se dirima esta historia, que no debe figurar la Señora María Obdulia Muñoz Mateos como Grupo Mixto.

El Sr. Alcalde dice: La titulación del grupo al que corresponda con arreglo a esa modificación que todos conocemos, pues será un hecho, lo que sí quiero que, y se aplicará la Ley, en los derechos que tiene el Concejal precisamente, esto a nivel local lo defenderemos en cualquier situación como lo hemos hecho en otras situaciones. La titulación o el grupo a donde pertenece será reformado el título si así lo dicen los juristas con arreglo a la interpretación de la nueva Ley o del Reglamento que tenemos interiormente en el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

18.- Mociones de la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales.

Seguidamente se da cuenta de Mociones de la Concejal-Delegada de Salud, que dicen:

A) “Pongo en conocimiento el fin del contrato con Plagasur, S.L., servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación de instalaciones públicas municipales, y la nueva propuesta de contratación del servicio que se realizará según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones elaborado.”

B) “Propongo la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia (14-10-2005). En virtud de lo establecido en la estipulación novena, es necesario la tramitación de dicha prórroga, por período de un año.

La subvención prevista por parte de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en el caso del Ayuntamiento de San Roque para la prórroga del Convenio, asciende a 61.544,00 euros. Se propone que la aportación municipal para dicha prórroga sea de 23.709,38 euros.”

La Corporación municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

19.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía de los meses de junio de 2005, y julio de 2005, cuya numeración es la siguiente:

- Junio 2005 del 1.594 al 2.031
- Julio 2002 del 2.032 al 2.311

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar decirle que podríamos hacer muchísimas observaciones, pero mea culpa, me he encontrado desbordado por dos meses de numerosos Decretos, los he intentado racionalizar mediante una base de datos, pero al final para suerte de Uds. no he podido acabar. Pero bueno algunas lagrimitas y alguna perla quedará por ahí, por ejemplo el Decreto 2287, como si este gobierno no se publicitara de forma suficiente en la televisión municipal, pues nos gastamos para la Feria Real 415.965 pesetas en el canal hermano de la Alameda.

Encontramos que Taraguilla de aquí a nada, de lo cual me felicito o felicito a los habitantes de la zona, se va a convertir en un vergel, porque es el que más fiestas tiene, el que más carrozas, y viene en el Decreto 2281 la segunda fase del Recinto Ferial de Taraguilla, que yo no sé si la cifra será correcta, está contratada por una U.T.E. y yo pensaba que era para la feria de Sevilla porque son, la segunda fase, 202.900.870 pesetas, ya está bien la feria. Por tanto, si le seguimos dando vueltas a esto, bueno, lo que han costado los conciertos, y las sillas, lo que cuestan las sillas eso es un dineral.

(Las Sras. Concejales D^a. Regina Cuenca Cabeza y D^a. María Obdulia Muñoz Mateos, se ausentan de la Sala.)

Le voy a decir que del Decreto que he podido tabular en un ordenador, que nada que esto debe ser un décimo de todo el volumen de todo el papel, del 2041 al 2162 solamente la Señora Concejala de Fiestas se ha gastado 33.346.591 en 121 Decretos, que tendrá del orden, Fiestas debe tener del orden de los quinientos, o sea que podemos hacer alguna estimación así a vote pronto y, realmente Falete pues nos ha costado 3.160.000 pesetas; Amaral 5.823.000; Chambao 2.495.000. Bueno, ¿y la dinamización de las playas?, yo no sabía que las playas había que dinamizarlas, pues se dinamizan, además de tener bañador y tener la playa limpia, ahí que poner una orquesta en la playa, pues bueno. Sillería Algeciras pues se ha llevado casi con las ultimas dos intervenciones de Sonido Jesús Marchena, 11.457.034; Algemusic; Langarilla; El Boquete, El Boquete también es un representante que ha aparecido, hay muchos nombres que se repiten, la Señorita Juana Mari Maya que organiza carrozas y que las carrozas van desde las 579.193; 386.000; 197.000; 394.000; bueno y, además, incluso hasta en Guadiaro, que después se queja nuestro compañero, pues no, en Guadiaro también se ha gastado tela de dinero. Bien, los escanciadores, aquí hay dos facturas de los escanciadores que habrá muchos más de catavinos, yo creo que vamos como para una cirrosis, 579.023 pesetas. Bien, en definitiva Señor Alcalde, este gobierno anterior, donde el Señor Ledesma no participaba porque no se enteraba pero que estaba de Teniente Alcalde, gastaba dinero en fiestas, es cierto, es cierto que gastaba dinero, pero cuando se nos acusó de despilfarro por el Señor Ruiz Boix y bueno que no había dinero y tal, pues están Uds. cayendo en el mismo pecado pero en la versión corregida y aumentada. Quiero decir también que hay una serie de facturas por aquí de partidas, los trasvases de partidas eso era un pecado terrible, Uds. pues nos decían ¿otro trasvase de partidas?, bueno, pues aquí hay de Decretos de trasvase de partidas económicas, empezamos en el 1997, 1998, bueno, hasta el dos mil y pico.

Y después pues nada viajes y tal, sería muy largo y muy prolijo y, además, en atención a que Uds. están cansados y yo no debo ser pesado.

(Las Sras. Concejales D. Regina Cuenca Cabeza y D^a. María Obdulia Muñoz Mateos, regresan a la Sala).

El Sr. Alcalde dice: Quiero contestarle, además, con el tono en el que estamos llevando el Pleno y el debate, decirle primero: que el creer que la inversión de un parque feria es tal, hemos de tener en cuenta que lo que más vale es un muro de contención que hay que hacer para proteger, y fuera destinado a feria o no feria el muro había que hacerlo, es la parte que se lleva una mayor inversión. En cuanto a las sillas estoy de acuerdo con Uds., pero yo pienso que si la Corporación se sienta el resto de los ciudadanos deben sentarse también, ahora si Ud. quiere que estén de pie pues de ahora en adelante tomamos un acuerdo y que se queden de pie y no hay problema. En cuanto a lo que es, ¿Ud. sabe lo que decía aquél Señor que sabía mucho, que dedicaba una parte de los ingresos o, también aprovechar la situación boyante del funcionamiento de cualquier tipo de empresa, que dedicaba un porcentaje a promocionar?, esto no es querer justificar, aunque Churchill también decía cuando tenía que contradecirse, que los momentos cambian y lo que se decía en un momento determinado no tiene nada que ver con lo que hay que decir en otro. En cuanto a ferias, yo digo siempre que la inversión en ferias además de que lo pasen bien los ciudadanos de todo el municipio, de ahí que vaya subiendo la inversión en las distintas barriadas, que es una promoción del municipio en sí como municipio turístico, y entonces así lo vamos a seguir haciendo, tratando que se nos conozca, de mantener los visitantes, que en Andalucía hemos subido enormemente y, que desde aquí también ayudamos a ese granito de arena que es tan importante como el desarrollo turístico, luego entonces yo creo que está muy bien compensado y el porcentaje que se dedica a Fiestas pues es el correcto, con arreglo a lo que podría dedicar cualquier fabricante que quisiera promocionar su producto, tomémoslo así y entonces entenderíamos que es importante hacerlo, de todas formas tomamos nota de los dos números que nos han dado aquí en cuanto a los Decretos para hacer las correcciones posible.

El Sr. Ramírez Torti dice: Tengo dos decretos, uno es el número 1.620 y se refiere a la indemnización por asistencia como miembro del Tribunal, en la cual aparece como Presidente nuestro compañero Fernando Palma. Siempre nos hemos reiterado de que hemos dicho que el Grupo Popular ni antes ni ahora pues cobraba alguna indemnización por asistencia a miembro de Tribunal y así lo expresamos, entonces la cuantía que le corresponde a Fernando como Presidente, que son de 42,83 € pues los

disponga Ud. como quiera porque vamos a renunciar a dicha cuantía. El otro Decreto es el 2.219, y es referente a un Curso Técnico de Protección Civil que ha realizado el asesor don Manuel Saavedra Sojo, nosotros aquí no entramos ni salimos si es legal si no es legal, si tiene derecho si no tiene derecho, lo único que queremos expresarnos es que el asesor está hoy y mañana no está y este Curso debería de haberlo hecho un Funcionario al cual se le puede sacar mucho más provecho, puesto que la vida de funcionario es más dilatada, de muchos más años que la de un asesor, que ya le digo que hoy puede estar y mañana no puede estar, simplemente son esos dos Decretos.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Quería contestarle sobre todo al Señor Cabrera, el Alcalde lo ha dejado todo muy bien claro, sobre todo lo de las sillas, está claro que hay que ponerlas para los ciudadanos no sólo para la Corporación, pero sí me gustaría decirle que el Instituto de Fiestas que lo que se ha gastado es el Presupuesto que ha pasado por la Junta Rectora y que se ha aprobado, y que tiene, bueno, por supuesto de Intervención el visto bueno, de Secretaría. Ahora dice ésto de sillas, ésto de conciertos, tanto, ¿qué hacemos?, ¿quitamos las fiestas?, ¿qué son muchos gastos?, pues sí, San Roque tiene muchas fiestas, eso por supuesto, somos conscientes toda la Corporación, pero que le puedo asegurar que los gastos son los que había presupuestados, es lo que hemos estado gastando.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No tengo la menor duda que hasta la última peseta está contabilizada y justificada, de eso no tengo ninguna duda ni ningún resquemor. Entiendo que Ud. lo hace muy bien y que, además, emplea bien el dinero, lo único que reclamo que se nos quite aquél apelativo de derrochadores cuando realmente Uds. han aumentado el presupuesto de gastos de este tipo, única y exclusivamente, estoy de acuerdo con su trabajo y, además, estoy absolutamente convencido que su presupuesto está aprobado, tiene déficit porque hemos visto en los Decretos las liquidaciones y tiene déficit pero también lo tiene la Fundación de Cultura y todo hijo de vecino, y todos los déficit pues rondan sobre los veintitantos millones en las últimas liquidaciones que se han realizado, pero bueno Ud. justifica perfectamente y yo no tengo ninguna duda de que no hay ni un solo duro opaco, y además ha hecho Ud. una labor importante que es una serie de gastos que eran poco justificables, que no quiere decir que la gente se quedara con el dinero, pero que eran poco justificables porque eran cuatro que vienen a cantar que, evidentemente, cantan sin I.V.A., cantan con guitarra pero sin I.V.A. Entonces este tipo de gastos que eran de difícil justificación han generado problemas que desgraciadamente todos conocemos, pero el dinero se entiende que se utiliza correctamente a través del Instituto de Fiestas y Juventud que se montó en su momento,

pues bueno, se han podido reconducir esas cosas para que todo pueda ser claro y nítido para los Interventores. Es lo que le decía yo antes al Señor Ruiz Boix cuando le decía que para comprar una goma de borrar hacen falta cinco sellos y cuatro técnicos y, sin embargo, éste tipo de situaciones pues suavizan todo los planteamientos burocráticos, no tengo ninguna duda de que lo ha hecho bien.

El Sr. Ruiz Boix dice: Hablábamos cuando el Partido Popular presidió la anterior Corporación de derrochadores y, lo sigo afirmando. Durante el periodo de 1999 al año 2003, hubo un despilfarro económico importante, porque aparte de que Ud. hable de gastos, a los que hoy no me puedo referir, pero le podría decir que afortunadamente hay una mayor contención del gasto. Ha de decir que en el periodo de gobierno que llevamos nosotros, dos años, también debe hablar de ingresos, no hace falta que hable únicamente de gastos, es que también tiene que hablar de ingresos, esta Corporación, este Equipo de Gobierno, está recaudando mayor dinero, no está endeudando al Ayuntamiento, la liquidación del 2003 afortunadamente se ha cerrado de forma positiva, la del año 2004 se va a cerrar de forma positiva, y la del 2005, estamos en septiembre y ya le anuncio que se va a cerrar también de forma positiva, porque estamos consiguiendo mayores ingresos, porque es muy fácil ir a un banco y pedir un préstamo para gastarlo en lo que quiera, nosotros estamos gastando el dinero que estamos ingresando, únicamente en estos dos años hemos pedido un único préstamo de 1,2 millones de euros, de doscientos millones de pesetas, para gastos corrientes, el resto ha sido en inversiones, que no hemos requerido únicamente nada más que un préstamo de dos millones de euros que es para adelantar el dinero que la Junta de Andalucía va a invertir en el Instituto de Educación Secundaria de Taraguilla, son los únicos préstamos que esta Corporación ha firmado en estos dos años, el resto se debe a mayores ingresos, mayores ingresos en I.B.I., mayores ingresos en I.A.E. y mayores ingresos por todos los conceptos que Ud. pueda imaginar, mayor trabajo en inspección, y como tenemos mayores ingresos podemos tener la posibilidad de tener mayor gasto, pero mayor gasto siempre controlado y contenido, en ningún caso a mansalva como ocurrió durante los tres años anteriores en el que la deuda se disparó, aquí no hay creación de deuda, hay mayores ingresos y eso también me gustaría que lo reseñara y no únicamente que se refiriera al despilfarro de gastos que ya le digo que no lo hay, éso en la etapa anterior a la que Ud. también pertenece.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Es imposible llegar a un debate cordial con Ud., lo que no sé es qué hace Solve solo en Madrid.....

El Sr. Alcalde dice: hoy hay que eliminarlo en un tiempo determinado como dice la Ley, en ello estamos y lo conseguiremos a la finalización de lo que es la liquidación de esos presupuestos y la corrección que sea necesaria hacer.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Una pequeña apreciación al Señor Ruiz Boix porque se da unos alardes de que ingresa más, y a mi me parece mentira que el Partido Popular no sepa ni defenderse, pero en fin, Ud. está haciendo unos alardes y yo le digo que Ud. ha tenido cuarenta y cinco millones de euros extraordinarios en este Ayuntamiento, que no son de su valor, que son doce millones de euros, y Ud. sabe bien las cifras, de unos contenciosos de hace seis años que Ud. los ha ingresado ahí, haciendo cierre, que además que son ingresos extraordinarios no de su labor de su Presupuesto ordinario, que es donde tiene que tener Ud. el tema y saber si lo hace bien o lo hace mal, con el extraordinario, por eso están despilfarrando porque el extraordinario no lo están aplicando como es debido, y el Partido Popular podrá decir lo que quiera que él le perdona a la Concejala de Fiestas pues que se gasta mucho y se lo gasta, y sólo porque reconozcan que decían que se lo gastaban ellos, se lo gastaba uno y se lo gasta otro, había derroche con el Partido Popular y USR, y hay derroche con el PSOE y USR e Izquierda Unida, el mismo derroche, yo tengo también aquí un montón de Decretos, por cierto algunos con errores porque lo vuelvo a decir o hay duplicidad o yo quiero saberlo, por ejemplo el Decreto 2230 Orquesta sin Frontera para San Roque 17.156,40 € y en otro mismo Decreto firmado por el Alcalde, el 2154, otra vez Orquesta sin Frontera 17.156 € qué eran 34.000 € o es que está duplicado.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Serán dos ferias ¿no?, ¿lo ha comprobado?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Claro, Feria de San Roque ponía allí en la factura.

El Sr. Alcalde dice: Sí, es que son de San Roque todas.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, no, pero una vale 5.000 euros, otra 7.000, pero 17.000 es la de San Roque, yo no sé si son 34.000 o es que lo tienen hasta duplicado y le han pasado dos cosas las mismas, pero en fin eso son curiosidades. Lo único que, para mi, lo único que ha hecho bien esta Concejala ha sido a base de mucha caña que le hemos estado dando el PIVG, que haya aplicado el tema del euro para todas las barriadas, por fin se ha convencido, lo único que se ha hecho y lo único razonable. De lo demás pues probablemente un despilfarro, y está cayendo en otro error que

ya lo ha dicho el Señor Cabrera: “a Guadiaro le han dado mucho”, es que veo, y ya daré todas las cuentas cuando se terminen todos los números de la feria, que, efectivamente, también ya está haciendo diferencias entre barriadas, antes decíamos San Roque o las Barriadas, y ahora se hace diferencias dentro de las barriadas y ya le explicaré los números, que queremos que esto sea igualitario para todo el mundo y todas las barriadas en proporción a sus habitantes es lo que tiene que ser, y no hacer diferencias por presiones políticas, ni porque yo la presione, ni porque la presione Herminia Moncayo, ni el otro, y aquí doy más y aquí doy menos, hay que irse a la realidad, y eso se hace cuando Ud. en los presupuesto haga los repartos reales de acuerdo a la población que hay en cada sitio de ese presupuesto, que es lo que no logra hacer, no vale aquí la caja común de todo el mundo y a uno le doy más y a otro le doy menos porque siempre tendrá críticas, eso en cuanto al tema de Fiestas.

Y luego tengo aquí algunos Decretos, no me voy a extender mucho, luego es lo curioso, y volvemos a las desigualdades que es un poco en lo que yo me centro, yo no sé si a todas las asociaciones se les compra el mobiliario, las mesas y las sillas, o volvemos a las presiones políticas o porque un político vive allí, porque a la Asociación Juvenil de Puente Mayorga se le compra mesas y silla por valor de 696 euros, yo pregunto allí a las de Guadiaro y a las de los demás sitios y dicen “a nosotros no nos compran nada, todas las sillas son nuestras y todo es nuestro”. Volvemos a decir que aquí esos temas son para todos igual, no porque un señor viva en Puente Mayorga y sea Concejal del Equipo de Gobierno se le dé a esa asociación.

Voy con otro Decreto el 1596 de AMDEL, ya tuvimos una discusión hace unos meses de hacer ofertas genéricas SAE, se vuelve a hacer una oferta genérica de empleo al SAE para un Monitor Sociosanitario durante cuatro meses, de junio, julio, agosto y septiembre, que quiero que en esto se cumpla la Ley, que eso sólo son para casos urgentes y ya contrastado con incluso con personal técnico de esta casa, que tenemos el mismo derecho a que nos atiendan igual que al Equipo de Gobierno porque es su misión, que es ilegal y, que esto se haga por concurso y se haga como se tenga que hacer porque vuelven a caer en lo mismo, no se puede hacer oferta genérica realizada al SAE directamente, hay que publicitarlo para que todo el mundo pueda entrar, por si acaso se le olvida como esta terminaba en septiembre y que no caiga en la trampa, que aparentemente no sé, yo leo la prensa y al Alcalde de La Línea se lo están diciendo ahí el POSE y no sé qué, que se ha contratado desde eventuales y terminan fijos, hablo de prensa. Aquí ocurrió con el tema de los vigilantes, que se pasó los plazos porque previamente se les había contratado por seis meses mientras que venían los otros policías, que no venga Ud. a decir ahora “no sé cómo pero se han pasado los plazos y ya los hay que hacer fijos”, le recuerdo que esta

termina el 30 de septiembre y, la que le dije del mes de junio termina el 13 de septiembre los contratos, esperemos que esos contratos, ya se los denuncié aquí en Pleno, termine su contratación en su tiempo de vida por si se lo olvida. Y luego hay otro Decreto el 1709, y Ud. formaba en este otra vez como miembro del Tribunal Calificador, Señor Ruiz Boix, lamentablemente yo creí que Ud. iba a corregir, no sé, le voy a calificar como muy pesetero porque yo veo que se cobra como 50 € o cosa así por cada uno y Ud. ya por su dedicación exclusiva creo que tiene un sueldo bastante alto de 2.745 € Ud. gana de media cerca de 600.000 pesetas brutas mensuales prorrateando las dos pagas extraordinarias, haga la cuenta, 585.000, me da igual, y parece que Ud. necesita alguna limosnita de esta, incluso incumpliendo, para mi se es inmoral, y el otro tema ya lo estamos contrastando y verdaderamente a este sí se va a encontrar en el Juzgado, yo creí que Ud. iba a corregir, ser una persona normal y no abusar, porque a eso lo llamo yo abusar, y ya lo verá en el procedimiento que se va a abrir.

Éste ya es una curiosidad, el Decreto 1925, se paga aquí un alquiler de equipo de sonido para manifestación contra la contaminación en Guadarranque, yo no sé si hay que pagar el Ayuntamiento para esa manifestación o decir claramente la empresa tal, que el Ayuntamiento promueve esa manifestación, no los ecologistas o los no sé cuántos, porque resulta que luego aquí el “paganini” es el Ayuntamiento y se pagan 707 euros.

Y luego algo que lo voy a hacer ya, está aquí pero lo haré como pregunta, hubo una corrida benéfica el 9 de julio, a mi me gustaría saber qué dinero se ha recaudado y se ha dado, el dinero efectivo para el necesitado de esa corrida benéfica, vamos, para el necesitado de ese dinero, porque yo, lamentablemente, quiero saber: primero, el dinero que ha sido el que al final le ha llegado, porque lo que sí sé que al Ayuntamiento solamente la compra de los toros le costó 14.667 euros, y a ver si a ese hombre se le ha dado 2.000, mejor no hacer corrida y darle los 14.667 euros. Y en los Decretos no me voy a extender más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería hacer alguna respuesta de las que ha comentado el Señor Mayoral, en primer lugar decirle que Ud. es como aquella persona pobre que aparece en las bodas y que no es ni de la familia del novio ni de la familia de la novia, sino que aparece en la boda y está ahí, porque Ud. se mete en todos los debates aunque no esté invitado Ud. aparece, es como ese pobrecito que aparece en las bodas que no es ni de uno ni de otro pero aparece. Con respecto a lo que comentaba de los ingresos, indicarle que no son únicamente ingresos extraordinarios, es cierto que hay ingresos extraordinarios, pero que Ud. sepa, y por lo menos para que se desdiga o a ver si alguna vez se decide por qué es lo que tengo que hacer, cuando aprobamos los presupuestos me dice que tenemos

derecho reconocido no cobrado de un alto valor y, además, de años anteriores bastante históricos, y cuando lo cobramos de años históricos me dice que hay que ver la cara que tengo que me gasto el dinero de años anteriores, a ver si Ud. se pone de acuerdo, o cobramos los derechos reconocidos de años anteriores o no los cobramos, Ud. me lo dice a ver qué es lo que tengo que hacer, si quiere se lo dejo a las empresas y a los particulares ese dinero y el Ayuntamiento, que son sus derechos, pues no los cobramos, como Ud. vea.

También le diré que con respecto a los ingresos que se están incrementando no extraordinarios, ingresos ordinarios, de un volumen más importante del que Ud. señala, le indicaré que tendré la satisfacción en el año 2007 cuando abandone la Concejalía de Hacienda, si todo transcurre normalmente, de encontrarme con un padrón de I.B.I. de cerca de los seis millones de euros, y creo calcular que en el año 2007 podremos contar con un padrón de I.B.I. cercano a los diez millones de euros, creo que me encontré el padrón de I.A.E. del orden de cuatro millones de euros, y creo que para el año 2007, si todo va tal como preveemos, lo dejaremos en siete millones de euros, tendré la satisfacción de irme con unos padrones más altos, y éso no son ingresos extraordinarios, éso son ingresos ordinarios, no de hoy sino del futuro de todos los sanroqueños, y tendré la satisfacción de haber colaborado en conseguir esos ingresos; en segundo lugar, parece que tiene una persecución especial con el Servicio Andaluz de Empleo, indicarle que lo que Ud. comentaba del Monitor Sociosanitario pues indicarle que es de un programa subvencionado por la Junta de Andalucía denominado Servintegra que lo gestiona la Agencia Municipal de Desarrollo Económico AMDEL, y que precisamente como es una subvención de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Empleo, obliga la Consejería de Empleo a que la selección se realice en el Servicio Andaluz de Empleo, luego no crea que todo es lo que Ud. lee cuando está aburrido, que es que hay otras cuestiones independientes que nos demandan que acudamos al Servicio Andaluz de Empleo, que por si Ud. no lo sabe es un servicio que presta la Administración Autonómica para todos los Andaluces y, que tiene una inversión importante, y que todos, empresas y administraciones, debemos utilizar porque creemos en ese servicio, y este Ayuntamiento cree en este servicio, pero además de que para otras cuestiones lo demanda, en esta es que no tenía otra alternativa, es que es obligatorio y, además, indicarle que para el Monitor Sociosanitario no hemos utilizado a ninguno de la lista electoral del PSOE, pero ni la del Partido Popular, ni la del Partido Independiente del Valle de Guadiaro, y de ninguno, porque desgraciadamente como Monitor Sociosanitario en el SAE de San Roque no había ningún demandante inscrito, y el Señor que está como Monitor Sociosanitario en San Roque es un empleado de la Comarca porque se tuvo que hacer la oferta genérica de empleo comarcal porque

aquí no la había, eso para mayor información, no es de la lista electoral del PSOE, pero ni de la suya tampoco, porque desgraciadamente en San Roque no tenemos ningún demandante de empleo como Monitor Sociosanitario.

Me sigue indicando el problema de los Tribunales de Selección, ya le digo que la primera vez que cobré esa dieta yo ni lo conocía, fue una petición o un recordatorio que hizo aquí el Señor Cabrera, que quizás por la forma y porque yo soy muy impulsivo, pues entré al juego del debate, y ya le digo que durante esta legislatura, quizás para la próxima me lo piense, pero como en aquel debate pues no voy a rechazar ninguna dieta de Tribunal de Selección, es decir ninguna dieta, lo único que le puedo decir es que tampoco la solicité, sino que únicamente, igual que le ha ocurrido al Señor Palma, desde los servicios de Recursos Humanos se abonaron, y ya le digo que únicamente por aquel debate pues no la voy a rechazar, y que le conste que la que sigo yo cobrando es la misma que cobra cualquier Presidente que presida, que son 42,83 € por cada una de la indemnización, por supuesto en los datos que ha ofrecido sobre las retribuciones que percibo, vamos, ojalá yo me llevara al bolsillo lo que Ud. dice, ni de coña, vamos, no se acerca ni a la mitad de lo que Ud. ha dicho y, además, mi nómina es totalmente pública y le puedo decir que al bolsillo no alcanza ni la cifra de los 2.000 euros mensuales, pero vamos eso para que Ud. lo aclare bastante, le estoy diciendo que a mi bolsillo no alcanza ni la cifra de los 2.000 euros mensuales, éso para que Ud. lo conozca. Y por último indicarle que todas las actividades y servicios que se prestan en la Barriada de Puente Mayorga, a la cual yo pertenezco y quiero que se presten más y mejores servicios, más y mejores inversiones, algunas de ellas si puede que las pueda ejecutar yo, pero no todas, por tanto no me asigne a mi todos los gastos que se realicen en Puente Mayorga porque la mayoría de ellos, como mis Concejalías no son de gastos, ni la de Recursos Humanos ni la de Hacienda, poco puedo realizar allí, por lo tanto no conozco nada del alquiler que ha comentado del equipo de música, ni conozco tampoco nada de las sillas de la asociación juvenil, luego entienda que yo soy vecino de Puente Mayorga, pero no el que realiza todos los servicios allí, hay muchos compañeros que realizan servicios y, además, creo que todos los que se realizan, los vecinos de Puente Mayorga los apreciamos y, esperamos que se sigan repitiendo y que se sigan sumando.

El Sr. Mayoral dice: Un segundo, es que quiero que me haga una aclaración, no sé a qué listas se está refiriendo, de la lista del PIVG, de la lista del P.P., de la lista del P.S.O.E., ¿a qué listas se refiere?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le he dicho que el Monitor Sociosanitario no pertenece a la lista electoral del P.S.O.E., esa lista electoral a la que Ud. hizo referencia hace varios Plenos, es la lista electoral con la que se

presenta un partido a las elecciones, y le he dicho que tampoco pertenece al Partido Independiente del Valle del Guadiaro, ni a la del Partido Popular, ni a la de Unidad por San Roque, ni a la de ninguno de ciudadanos de San Roque, porque desgraciadamente, le sigo diciendo, que ese puesto se ha cubierto con un empleado de la Comarca porque aquí en San Roque pues no teníamos demandantes de Monitor Sociosanitario, únicamente le he comentado eso.

El Sr. Gavino Criado dice: En cuanto al tema, que quiero que se quede muy claro porque es un tema delicado, el tema de la corrida benéfica creo que todos estos datos han salido en prensa ya y bastante clarito, pero evidentemente quiero repetírselo, el Ayuntamiento ha gestionado todo eso evidentemente por facilitar la gestión y es la aportación que ha hecho, afortunadamente el Ayuntamiento en ese sentido no ha tenido que poner un duro, ha aportado toda la gestión y ha adelantado todo lo que tenía que adelantar, pero los gastos de organización de la corrida fueron 22.000 euros aproximadamente y, con una fila cero que se hizo y la aportación de personas y empresas, afortunadamente esos 22.000 euros no sólo se cubrieron sino que se superaron, y unido a la taquilla que se consiguió se le pudo dar como donación de todos los sanroqueños y todas las personas que aportaron, 27.000 euros a la familia, esos son los datos escuetos, pero si quiere, no fue el Ayuntamiento precisamente fueron personas particulares, le pueden dar todos los datos de esta acción que se hizo.

El Sr. Mayoral dice: Me parece bien por eso le pedía las cifras porque lo veo correcto, lo malo es que se saque menos dinero, digo mejor será dar dinero.....

El Sr. Alcalde dice: de esta cantidad se le ha aportado lo que la familia ha considerado que necesitaba, el resto está depositado en Asuntos Sociales bajo la revisión de la propia Intervención del Ayuntamiento.

Y también quiero contestar a algo para que no vea que tan fácil son las cosas, había del orden, y Ud. eso no lo mencionan porque quieren minimizar algo a lo mejor, había del orden de 72 expedientes recurridos con las empresas en cuanto a no liquidación a las arcas municipales, y entonces para tratar de liberar esta cantidad de expedientes y ponerlos para la situación en que sea tan fácil el ingreso, les quiero decir que no sólo no ha sido tan fácil y el tiempo en que se ha tardado en dar solución al problema así lo demuestra, que todos nos debemos dar por satisfechos porque eran unas cantidades que tenían que ingresarse, pero que se han ingresado gracias a una buena gestión que se ha hecho desde este Equipo de Gobierno.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

20.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

20.1.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de la siguiente moción, que dice:

“1º.- Que la actual dinámica de prestación de servicios públicos viene conduciendo a la Administración en general y al Ayuntamiento de San Roque, en concreto, a la vía de la concesión de gestión de servicios públicos como forma más adecuada a fin de obtener la máxima eficacia y rentabilidad posible.

2º.- Que de acuerdo con lo anterior se hace cada vez más necesario para el Il. Ayuntamiento de San Roque la formación de una Comisión Permanente de carácter eminentemente técnico, cuyo cometido sería la vigilancia, control y seguimiento de todas las concesiones de servicio público otorgadas o que otorgue el Ayuntamiento.

Visto lo anterior, por medio de la presente MOCIÓN propongo:

1º.- La constitución de Comisión Técnica con el objeto arriba dicho y formada por siguientes miembros:

Presidente: Tte-Alcalde Delegado de contratación.

Vocales: El Asesor Jurídico del Departamento de Contratación.

El Interventor de Fondos de la Corporación.

El Secretario General de la Corporación.

El Ingeniero Industrial Municipal.

Secretario: Un Técnico o Administrativo del Servicio de Contratación.

2º.- La citada Comisión, a propuesta de su Presidente, y de acuerdo con el contenido de cada una de las concesiones administrativas a

supervisar, controlar o seguir, podrá ser ampliada con Técnicos relacionados con el objeto de cada una de las concesiones.

3º.- La periodicidad de las sesiones de la citada Comisión será fijada por la misma, una vez constituida.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Es una moción que traemos al Pleno para la constitución de una Comisión de seguimiento de todas y cada una de las concesiones administrativas y demás que tiene este Ayuntamiento en cualquiera de los servicios, es decir, Comisión de seguimiento en principio de la limpieza viaria que tiene Cespa, en un futuro próximo Corsan-Corvian; concesión de la explotación del agua que tiene Sotogrande; el de la piscina municipal; de todas y cada una de las concesiones que hay. Es una Comisión que estará formada tanto por el Secretario General como por el Interventor de Fondos, por el Jefe Jurídico del Servicio de Contratación, por un Ingeniero Técnico Industrial y, que presidiré en este caso yo. Una Comisión de seguimiento que tiene la obligación de reunirse cada tres meses y realizará una labor de control y seguimiento de todas las concesiones administrativas que tiene este Ayuntamiento.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Me parece correcto lo del seguimiento, me parece una magnífica idea, pero bueno que solamente haya un político de un partido me parece escaso Señor Alcalde, por tanto si no vamos a estar representados nos abstenemos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me parece que se empieza a mover un poco el Ayuntamiento, y yo creo que esto viene todo un poco por las denuncias que tenemos hechas de la concesión de agua de Sotogrande, de hecho Ud. tiene dos recursos de reposición realizados, uno por el PIVG y otro por la Entidad de Conservación, a los cuales no les está dando salida, entiendo que esta Comisión empezará a trabajar sobre ese tema, y dado que eso está ahí desde hace meses y una moción ya desde el año pasado, lo pongan un punto de prioridad. Espero que sea una Comisión Técnica, y creo que deberá dar cancha después a la solución política que se haga en cualquier otra Comisión de Patrimonio y que se cuente también un poco como dice el Señor Cabrera, no hace falta estar directamente, si hay que estar se está, yo estoy dispuesto a aclarar cosas, lo que quiera la Comisión en cualquier Mesa de Trabajo de cualquier tipo, pero supongo que luego las decisiones habrá una comisión política que es la correspondiente a Contratación y, allí se harán las decisiones, pero lo que sí ruego es que la concesión de agua, dado los recursos que tiene y desde cuando se viene se priorice, y al paso de eso también quiero declarar que la Entidad

Urbanística de Sotogrande tiene hecha una reclamación en esta concesión, una bonificación concretamente por la mala calidad que da del agua, y quiero que este Ayuntamiento y el Alcalde, si eso es así, se extienda al resto de los ciudadanos de Valle del Guadiaro, como es Pueblo Nuevo que también suministra esa concesión, que se hagan las mismas bonificaciones.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería indicar que el motivo de la constitución es puramente técnico, no queremos realizar ninguna intervención política, únicamente, como responsable del área de Contratación, quiero estar al tanto de todos los pasos que se realizan en esta Delegación de seguimiento de las concesiones dado que estaba pues un poco, vamos a decir, medio abandonado y, que con la obligación de la periodicidad de reunirnos en esta Comisión lo único que queremos es seguir alerta de todas las concesiones que tenemos, algunas por periodos muy amplios de 25 años, de 16 años, y lo único que no queremos es dejar al libre albedrío de cada una de las empresas el que ejecuten el servicio en la forma que quieran, luego se trata un poco de obligarnos a estar más pendientes de todas y cada una de las concesiones, es una Comisión Técnica y se me ha pasado indicar que el segundo punto de la moción indica que para cada uno de los seguimientos de las empresas realizadas se podrá invitar a cualquier otro técnico relacionado con el objeto de esa concesión, y a la misma le podré invitar a Ud. o a cualquier miembro de la Corporación, pero que tal como señalaba el Señor Mayoral, cualquier conclusión que se obtenga de esa Comisión pasará por supuesto a la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, y se atenderá todas las cuestiones que sean necesarias, de todas formas le indico que es una Comisión Técnica.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), P.I.V.G. (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos).

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.2.- Cesión administrativa de utilización privativa del equipamiento social situado en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urb. Sotogrande, mediante ejecución de Obra Pública y Gestión del Servicio de Equipamiento Comunitario.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría indicar que con respecto a este punto, que el punto aunque viene por asuntos de urgencia ha sido

únicamente porque el informe jurídico final se ha redactado y se ha ultimado esta mañana, pero sí se ha dado constancia y conocimiento de este punto en la última Comisión Informativa de Hacienda del pasado viernes, que asistimos, creo, que los representantes de todos los grupos municipales, que en la misma se vio, que se comunicó verbalmente, que el informe jurídico iba a añadir un par de puntos para tratar de reforzar esta concesión en la línea de lo que el Señor Cabrera ha indicado en el punto del hotel, un poco de que el objeto social del geriátrico pues se mantengan y que no venga encubierto ninguna operación urbanística en la misma, y lo único que se hace es que se propone por parte de informe jurídico la aparición de dos nuevos puntos en ese contrato, que lo único que nos va a servir es para tener un mayor control y una seguridad mayor de que ese solar va a estar destinado para equipamiento comunitario, para geriátrico, ese es un poco el objetivo. De todas formas ya digo que aunque venga como asunto de urgencia, es porque se ha facilitado tarde el informe jurídico, pero que se dio constancia y conocimiento de este punto en la última Comisión de Hacienda.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, yo discrepo, por decirlo familiarmente aunque suene gordo, parece un atraco a mano armada porque esto no estuvo en la Junta de Portavoces, en la Comisión de Hacienda no había documentación sobre este tema, entonces nos parece un tema de calado importante, nos parece un tema que viene rodando, es un tema que nos gustaría estudiar, nosotros no nos vamos a oponer nunca a una concesión administrativa porque nos parece que es una buena forma de invertir en futuro, y nunca nos vamos a oponer a un geriátrico porque algún día seremos todos viejos, a lo mejor no viejos con poderes adquisitivos para estar en ese geriátrico en Sotogrande, pero sí seremos viejos. Pero la verdad es que no podríamos votar en este asunto, yo le pediría, que tampoco hay tanta premura no se va a hacer viejo media España que necesite una plaza en el geriátrico mañana, que quede para el próximo Pleno, que quede sobre la mesa, que podamos estudiar este expediente adecuadamente puesto que fue una concesión que se dio, una concesión que se retiró, una concesión que se da de nueva, y ahora mismo entendemos que no estamos en conciencia capacitados para votar ni a favor ni en contra, entonces yo le rogaría que lo dejara encima de la mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que al igual que su compañero Ramírez Torti en la Comisión, no se trata del solar el que Ud. tiene en mente, es un solar de propiedad municipal nuevo que no había sido objeto de concesión administrativa de geriátrico anteriormente, y que ha contado con el beneplácito del Partido Popular la vez que se ha traído aquí para aprobar el Pliego de Condiciones. Indicar que ese Pliego de Condiciones

vinieron dos empresas la primera vez; quedó desierto porque entendíamos desde la Comisión que se formó para tratar este asunto, que no contaban los dos proyectos con todos los requisitos que recogía el Pliego, se quedó desierto; pasamos a un procedimiento negociado, ese procedimiento negociado se ha ampliado a más empresas, también vinieron las dos empresas primeras; se ha constituido una Comisión Técnica; se han valorado las propuestas que finalmente se presentaron que fueron dos; y finalmente se propone que se entregue ese solar para una concesión administrativa a Saber y Disfrutar, S.L., SAVIDI, y únicamente indicar que en la Comisión Informativa se explicó todo este asunto, venía en el orden del día de la Comisión Informativa, si no lo recuerdo mal, y únicamente faltaba el informe jurídico porque entendemos en la lectura de las dos propuestas, pues que podría encerrar alguna de esas propuestas alguna operación urbanística que no queremos y, que por tanto, lo único que deseamos es amarrar el contrato y que ese solar se dedique única y exclusivamente a lo que está destinado, que es a equipamiento social comunitario, es decir, a la construcción de un geriátrico y a prestar un servicio de geriátrico. Se explicó en la Comisión, se dijo verbalmente, además lo expuse yo, cuál era el problema por el que no estaba el informe jurídico, porque no había dado tiempo a que llegara, y finalmente, creo que ha sido en la mañana de hoy cuando se ha presentando, y es que no tiene mayor complicación, únicamente es una concesión que viene ya trabajándose a lo largo de creo cuatro meses si no me equivoco y, finalmente, dar por terminado y que se pueda firmar el contrato, es que no esconde nada nuevo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pero es que entonces ¿para qué sirve la Junta de Portavoces?, nos quedamos en casa y ya está.

El Sr. Alcalde dice: Lamento mucho no haber podido estar, por razones obvias, en esa Comisión, pero no tiene nada que ver. Lo que sí quiero es apuntar que sabemos lo que contraen estas concesiones, y aquí en este mismo Pleno hemos tenido que aprobar el desestimar, el desistir que se traen, luego no se cumplen, luego tenemos que retirar, y hay los dos conceptos, el primero de también aquella parcela que va destinada a lo que es instalación deportiva que se ha desestimado ya totalmente, ¿cuánto tiempo llevamos en lo que es la concesión de este local de aquí de Almirante Barceló?, luego entonces si no hay, y yo sé que no hay ningún otro trasfondo y está controlado, contra más pronto, y digo porque tampoco hay intención de paralizarlo o de retrasar nada, pues le demos vía libre a lo que es esta concesión yo creo que sería bueno para nosotros.

El Sr. Gavino Criado dice: Lo que sí me gustaría es que quedara meridianamente claro porque parece que se puede entreleer veladamente alguna acusación, es que en la Junta de Portavoces, que el Señor Alcalde no pudo estar y que presidí yo, no se llevó, evidentemente, pero cuatro días antes se llevó delante del Señor Ramírez, además se llevó con toda la documentación, yo creo que lo que falta es diálogo entre Uds. porque me está diciendo que es algo que no conoce, y yo creo que aquí falta un poco de diálogo, sólo falta un documento y, además, yo creo que incluso la apreciación la hizo el Señor Ramírez Torti también, oye que sí que tengamos cuidado.

El Sr. Ramírez Torti dice: que mantuve mi reserva de voto mientras que no conociéramos el informe técnico, o sea, el informe del Secretario, no está y no sabemos en qué términos se ha expresado el Señor Secretario y quisiéramos conocerlo, o sea, que nos vamos a oponer.

El Sr. Guillén Díaz dice: Pero conocen todo el procedimiento Señor Torti, si conoce Ud. todo el procedimiento, lo único que le falta es el último papelito.

El Sr. Ramírez Torti dice: Pero si es que estamos en las mismas igual que en el Punto 2 y 3, si viene sin ningún tipo de informe.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Que quede claro que nosotros no pensamos que haya ninguna trascendencia, lo que pasa es que en la Junta de Portavoces el Señor Gavino abrió y dijo: “no hay nada aquí”, si a mi me llega a decir en ese momento estamos pendientes de un documento de la concesión y tal, pues bueno pues cuando esté me avisa y tal, pero es que ni idea, no tengo ni idea de que eso venía, entonces no me encuentro capacitado para votar y, además, debo decir que, como todos sabemos, todos los asuntos que vienen por vía de urgencia pues tanto el Secretario como el Señor Interventor se eximen de responsabilidades, entonces como estos temas son importante, yo no le veo la prisa, yo quiero aprobarlo, pero sin conocerlo no lo voy a aprobar, seguro.

El Sr. Alcalde dice: Tampoco hay intencionalidad, como sabe, el que falte una documentación o no, a veces el énfasis que pone cualquiera en cualquier cosa determinada puede llevar a entender, en esto lo entiendo porque las concesiones administrativas, como todos conocemos, son problemáticas, luego entonces vamos a aprobar la urgencia si quieren.

El Sr. Gavino Criado dice: De nuevo tengo que intervenir para aclarar algo. Pepe, por favor, cuando se dice algo, es decir, yo entiendo que

casi habría que pedirles disculpas al Secretario y al Interventor, es decir, no se trae un punto para que ellos se eximan, ni ellos pretenden que se lleve un punto por urgencia para que se eximan.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En cualquier acta que tu puedas consultar dice: “Llegados a este punto”, y está escrito en el acta, “el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor...” El Sr. Gavino Criado dice: Ya, pero entiendo que es muy fuerte, es decir, se traen para eximirse, para quitarse de en medio. El Sr. Cabrera Mengual dice: No, no, yo no he dicho eso. El Sr. Gavino Criado dice: Yo lo que quiero es que se aclare, que creo que no lo ha querido decir, pero que puede haberse entendido eso. El Sr. Cabrera Mengual dice: Cuidado que podemos entrar en terreno escabroso. El Sr. Gavino Criado dice: Vale, por eso digo que quiero que se aclare. El Sr. Cabrera Mengual dice: Para mí está absolutamente claro, pero cualquier acta de Pleno que uno consulte dice “Llegados a este punto”, y aunque no se diga aquí públicamente después sí se escribe en el acta: el Señor Secretario y el Señor Interventor se eximen porque no conocen el tema. Exactamente es la misma formula jurídica que se emplea siempre, bien, entonces sin conocer.... El Sr. Ruiz Boix dice: Por ayudar un poco, si me permite la interrupción, indicarle que la Mesa de Contratación de esta concesión administrativa, asistía como miembro y vocal de la Mesa de Contratación, tanto el Señor Secretario General como el Señor Interventor, que los dos actúan como vocal y, votamos por unanimidad y valoramos toda la documentación de esta concesión, lo digo por mayor tranquilidad, y que la misma es la que se respeta y que es la propuesta que se trae a este Pleno, la misma, lo digo para su mayor tranquilidad, a la que pertenecían como vocales tanto el Señor Secretario General como el Señor Interventor.

El Sr. Alcalde dice: De acuerdo, bien, votamos la urgencia por favor, ¿lo declaramos urgente?.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P (6 votos); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), P.I.V.G. (1 voto), USR (3 votos) y P.SO.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Declarar la urgencia.

Visto el expediente de cesión administrativa de utilización privativa del equipamiento social situado en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urb. Sotogrande, mediante ejecución de Obra Pública y Gestión del Servicio de Equipamiento Comunitario.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 18/08/2005, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del acta de Pleno de fecha 03.03.05, al Punto 13.

A continuación se da lectura a las invitaciones cursadas a las empresas Alcuba, S.A.; Savidí, S.A. y al Grupo Díaz y Asociados, presentándose en tiempo, las ofertas de las empresas Alcuba, S.A. y Savidí, S.A.

Por la presidencia se da lectura a los informes, respectivos, del Arquitecto Municipal y la Jefa de Servicios Sociales, quedando la puntuación de la valoración de las ofertas de la forma siguiente:

CRITERIOS A VALORAR	ALCUBA, S.A.	SAVIDI, S.A.
Experiencia (0-20 puntos)	0	0
Calidad instalaciones y explotación (0-10)	1	7
Mejor proyecto (0-20)	10	14
Mejora del canon (0-10)	0	0.30
Mejoras instalaciones comunes (0-10)	0	2
Otras mejoras (0-5)	0	0
TOTAL	11	23.30

La Mesa, por unanimidad, se adhiere a los informes técnicos presentados y a la vista de cuanto antecede propone valorar inicialmente la propuesta presentada por la empresa SAVIDI, S.A., no obstante, y antes de su adjudicación definitiva por el órgano de Contratación, solicitar se eleve informe por los servicios jurídicos competentes al objeto se precisen los condicionantes a imponer a la empresa propuesta para garantizar la buena ejecución del servicio.”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P (6 votos); y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), P.I.V.G. (1 voto), USR (3 votos) y P.SO.E. (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para uso privativo de bienes de titularidad municipal y gestión de servicio público a favor de la empresa SAVIDI, S.A., con las observaciones efectuadas en el segundo de los antecedentes del informe jurídico.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos privados o públicos fuesen precisos para la correcta ejecución de lo anterior.

20.3.- Escrito del Sr. Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente moción, que dice:

“Dada cuenta de escrito de don José Antonio Cabrera Mengual en calidad de Portavoz adjunto de Grupo Municipal del P.P. en el que taxativamente solicita: “Que a continuación se informe a la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la sustitución de doña María Obdulia Muñoz Mateos, Concejala No adscrita, por el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Antonio Cabrera Mengual”, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Quedar enterada de dicho escrito sin entrar en el fondo del mismo, debiéndose darse traslado del mismo con certificación de este acuerdo a la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada de dicho escrito sin entrar en el fondo del mismo, debiéndose darse traslado del mismo con certificación de este acuerdo a la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios.

20.4.- Moción del Concejale-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de la siguiente moción, que dice:

“A la vista del informe técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo obrante en este Departamento, aconsejando la restitución completa de las crujiás antiguas por el nuevo sistema de nichos prefabricados en el cementerio San Miguel de esta Ciudad.

Dado que para llevar a cabo las obras hay que proceder al traslado de los restos cadavéricos inhumados en las crujiás 4, 6 y 7 del primer patio.

Por medio de la presente, propongo al Pleno de la Corporación adopte, si procede, el siguiente acuerdo:

Eximir del pago de las tasas municipales en concepto de exhumaciones, inhumaciones y por colocación de lápidas, que se produzcan a consecuencia de las referidas obras.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Servicios.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

21.- Ruegos y preguntas.

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: En este punto si se pudiera alterar el orden y, en este caso pedirle a los miembros de la oposición si tienen algún ruego o alguna pregunta para mí, que como Uds. saben acaba de cambiar mi condición familiar, tengo que conciliar la vida familiar y la laboral, y me gustaría que si alguno de los miembros tiene alguna pregunta o algún ruego para mi persona, pues que me la dijera en este momento porque voy a abandonar el Pleno.

El Sr. Mayoral dice: Señoría yo tengo un ruego para la Concejala, solamente un ruego, que a ver si en este mandato, el año que viene, en este próximo año es capaz de coordinar todas las subvenciones de todas las asociaciones, engrosando su presupuesto con las subvenciones a las asociaciones, porque a Ud. se le presenta un proyecto con todas las actividades de cada asociación, que no se vaya después a Deportes y a Fiestas, englobenlo en su asociación y Ud. contrólelo.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Entiendo que Ud. lo que dice es que todas las subvenciones salgan de Participación Ciudadana, ¿es así?, pues ese es un trabajo que llevamos haciendo desde el inicio, desde que

comenzamos esta legislatura, la verdad es que a mi también me gustaría que se centralizaran, no sólo en Participación Ciudadana, yo más propondría que fuera de Presidencia, directamente desde la Delegación de Presidencia, estamos trabajando en el tema y en el momento que éste Equipo de Gobierno llegue a un acuerdo se lo notificaremos.

El Sr. Calero Villena dice: Tenía varias preguntas, pero dado que el Concejal de Deportes no está aquí voy a hacer una que creo que es competencia de Pleno, y otra al Concejal de Seguridad y Medio Ambiente. En sesión ordinaria de dos de diciembre de 2004, Punto III, se aprueban los Precios Públicos para uso de instalaciones deportivas, mi sorpresa es que en este último trimestre del año 2005, o sea, de unos precios que se aprobaron para todo el año, ha habido un aumento del 15% en las tarifas de los cursos, de 45 € que valía un curso pasa a valer 52 €, mi pregunta ¿tiene conocimiento el Pleno de esta subida?, ¿lo ha autorizado el Pleno o lo ha hecho la empresa por su cuenta?.

El Sr. Alcalde dice: Si lo hubiera autorizado el Pleno lo sabría Ud. también, no lo sé, pero contestaremos a la pregunta.

El Sr. Calero Villena dice: Lo que quiero es a ver quién controla eso, que parece ser que hay muchos ingresos pero no me gustaría que fuera a costa de los ciudadanos ¿de acuerdo?.

La siguiente pregunta es para quién corresponda. Resulta que los otros días hubo que socorrer a una persona en la Barriada de Campamento, la sorpresa de los ciudadanos de Campamento que estaban en la playa es que los socorristas que acudieron fueron en una barquilla de remos, a remo, después de la exhibición que se hizo en la Alameda de motos, de maquinaria para salvamento de playas, pues la verdad que nos ha sorprendido bastante que hubiera que ir en un barquillo de remos para socorrer a una persona, y tardaron exactamente cuarenta y cinco minutos, digo para quién corresponda a ver qué ha ocurrido y qué llegó a pasar, y gracias a Dios que no hubo ninguna desgracia, que se pudo solucionar el tema.

Tenía otra que es con respecto al Campo de Villa Victoria, pero prefiero que esté aquí el Concejal de Deportes, que probablemente tenga más conocimiento para ver qué ha sucedido para tener que cambiar el césped del Campo de Villa Victoria a los dos años, a ver si el riego automático está instalado ya, no está instalado, qué es lo que ha ocurrido para que una instalación que costó pues 60-70 millones de pesetas, y que estaba en el cajón de los recuerdos durante siete años, y se hicieron unas instalaciones dignas, pues a los dos años haya que cambiar el césped, pero en fin la haré en el próximo Pleno.

Y agradecer al Señor Ruiz Boix que de todas las preguntas que hice en el anterior Pleno, el único que me ha contestado ha sido él. Y por supuesto que la empresa, que yo creo que desde enero, que tenía que tener las cuentas terminadas, a julio, nos vamos a meter en enero, yo creo que ya es hora de que presente las cuentas de la piscina y ver el déficit, si verdaderamente es de 103.000 Euros, es más, o es menos, yo creo que ya es hora de que nos vayamos enterando.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Recordando a una mente prodigiosa y sobre todo de talante tolerante, durante la campaña electoral de 2003, el Partido Socialista difundió una magnífica imagen promocional de nuestro Pueblo, donde aprovechando el mínimo acumulo de matorros, alambradas rotas o simplemente basura amontonada, se preguntaba inocentemente ¿Esto es Kósovo?. Pues bien, ¿cómo podríamos, Señor Alcalde, denominar a día de hoy a la Plaza de Espartero esquina a Calle Aurora?, con el agravante que los cables de luz y teléfono han estado prácticamente a ras de suelo y sobre todo en la esquina con el Edificio de la Gerencia de Urbanismo donde se imparte la disciplina urbanística más ejemplar y austera del último milenio, ¿qué me pueden decir del solar repleto de maleza, con el consiguiente peligro de incendio, que se encuentra junto a las dependencias municipales y más concretamente adyacentes a las de Protección Civil?. Cito estos dos incidentes porque están anexos a dependencias municipales donde, por accidente, aunque uno no quiera lo tiene que ver. Señor Alcalde, éstas son dos pequeñas muestras de un largo etcétera que nos vienen a recordar que no es lo mismo pedir trigo que dar pan y por eso la mujer del César, además de ser honesta, debe de parecerlo.

Señor Alcalde, hace aproximadamente una semana pude contemplar con horror como una anciana acompañada de dos niños de corta edad, se jugaba la vida al intentar cruzar la rotonda de Puente Mayorga. Este tipo de hechos son igualmente constatables en la rotonda de la gasolinera Montilla en Torreguadiaro, rogamos tome las medidas oportunas de forma que no llegue a producirse ninguna desgracia que tengamos que lamentar.

Señor Alcalde, en el Pleno Ordinario de 13 de enero de 2005, volvíamos a repetir la siguiente pregunta realizada 260 días antes, ¿cuándo nos va a convocar a la reunión de consenso para pactar los requisitos sociales que deberían presidir las adjudicaciones de las Viviendas de Renta Libre de Guadiaro y Campamento?, como así se comprometió el Señor Alcalde y el Señor Gavino Criado. Pues bien, han pasado 240 días más, es decir, un total de 500 días, sin perder la sonrisa ni el animo, seguimos esperando que nos conteste y, sobre todo, que nos convoque.

Señor Alcalde, ¿cuántos millones de pesetas nos han costado los programas de entrevistas de auto bombo que para el Gobierno Municipal y sus amigos ha realizado la Señora Inmaculada Jabato?.

Señor Alcalde, en el Decreto 2277 del mes de julio, hemos visto la aceptación de dimisión y cese del cargo de confianza como Asesor de Deportes del Señor Bleda Fuster, ¿podríamos conocer los motivos?, ¿tiene previsto sustituto?, ¿de quién se trata?, esto se lo daré por escrito para que no tenga que tomar notas.

El Sr. Alcalde dice: Le puedo decir dos cosas: se le ha dado notificación ya a los propietarios de los solares a los que se ha referido para que actúen, y si no el Ayuntamiento actuará con cargo a los propietarios o a los solares; en cuanto a los problemas de las rotondas, pues como sabe, igual que no podemos hacer nada con la cantidad, me parece que son dos mil ya los accidentes de carreteras que llevamos en España ahora, que este Ayuntamiento poco tiene que hacer, o poca responsabilidad puede tener en cuanto a la imprudencia que pueda cometer alguien, otra cosa es solicitar tanto a Carreteras cuando corresponda, o tomar las medidas que se están tomando de protección y de señalización en lo que podemos considerar como travesías. En cuanto a lo que es la pregunta de los millones, le digo que no ha llegado a ningún tipo de millón de pesetas la contratación de algo o de alguien, estamos en lo mismo ¿es necesario?, ¿no es necesario?, probablemente a nivel de cualquiera que se ponga a pensar lo puede considerar como quiera, pero que no ha llegado a ninguna cantidad que pase del millón de pesetas, como su pregunta concreta es cuántos millones ha costado, le digo que ninguno, ni de euros, ni de pesetas, ninguno.

El Sr. Ramírez Torti dice: Desde el día dos de junio le vengo preguntando en los sucesivos Plenos, que a quién o a qué organismo le corresponde el arreglo que da acceso a las ruinas de Carteia. Estamos en septiembre a 8 ó 9 de septiembre, y todavía sigue allí el cartel de “Firme en mal estado” y con unos grandes baches, han arreglado hasta donde Cepsa tiene unas instalaciones, pero el resto está todavía con baches, y ha pasado todo el verano y los que vamos a esa playa pues nos hemos tenido que comer los baches.

El Sr. Alcalde dice: Es el SEPES el responsable, pero vamos se le ha solicitado que actué, como es natural es algo que, pero no de ahora yo sé que hace muchísimos años que se está pretendiendo que actúen, en caso de que no lo haga como hemos tenido que hacer en otra carretera con cargos al propio Ayuntamiento, me estoy refiriendo a la entrada, y tendremos que actuar también.

El Sr. Merino Merchán dice: Una pregunta, ruego y todo lo que pueda estar incluido en ello. La pregunta va dirigida, iba encaminada, al tema de la seguridad ciudadana, está claro que el Concejal de Seguridad

Ciudadana lo único que ha conseguido, y vamos a hablar primero de las virtudes porque son pocas y requiere poco tiempo, poner de acuerdo a Tirios y Troyanos, todo lo demás son mala gestión, inaptitud, ineficacia, desastre, ni los Policías están de acuerdo, ni los ciudadanos, ni los vecinos, es decir, no creo que haya nadie en este municipio que apueste un ochavo por la gestión del Concejal de Seguridad. Lleva a los Policías Locales a la Estación de San Roque porque aparentemente hay ahora mismo una alarma de inseguridad, pero esa alarma la hay en Campamento, en Guadiaro, en Puente Mayorga, en cualquiera de las Barriadas, en el Casco de San Roque, en la zona de los Cuarteles han robado hace poco, los comerciantes están sujetos a una alarma extrema porque los robos se suceden, no hay ninguna respuesta por parte de la Policía Local. Habla de herencias, cuando yo llegué había 45 Policías, y resulta que con 100 Policías ahora sigue habiendo los mismos Policías que cuando había 45, es decir, 6 Policías en todo el término municipal, con 100 Policías, eso quiere decir que no es capaz de hacer una gestión de acuerdo con los medios que tiene, entonces ante ése cúmulo de despropósitos y ante esa ineficacia, ante esa ineptitud, la verdad es que dedíquese Ud. a otra cosa, no sé, pues parece que lo de Medio Ambiente le gusta, pues dedíquese Ud. al Medio Ambiente, pero deje que alguien ponga a los Policías en su sitio, dándoles lo que tenga que darles, poniendo los servicios que haya que poner, y desde luego utilizando y optimizando esa gestión porque son cien Policías los que hay. Metieron treinta Vigilantes que, además, los ponen a trabajar por la noche cuando la Ley lo impide, que va contra la Ley que esos Vigilantes trabajen por la noche, pues han estado trabajando por las noches, ¿cuánto dinero le ha costado al Ayuntamiento en horas extraordinarias esos treinta Vigilantes trabajando por las noches?, ¿cuánto dinero le está costando al Ayuntamiento las horas extraordinarias de los Policías que por la mala gestión, por no saber hacer una gestión eficaz, tiene que pagar horas extraordinarias?, ¿qué tipo de cuadrantes hacen para que de cien Policías haya seis en la calle?, desde luego, vuelvo a repetir, lo único bueno que ha hecho ha sido poner de acuerdo a Tirios y Troyanos, todos están de acuerdo en una cosa, tanto los Policías, que lo dicen y no se recatan en decirlo en voz alta que no les gusta su gestión, como los vecinos que están hartos ya de robos, de vandalismo, de problemas y de insuficiencia policial en las calles. Por lo tanto, este grupo municipal piensa que no es Ud. la persona más adecuada para seguir en ese cargo y, entonces pues le vuelvo a repetir, parece que tiene Ud. otras competencias, dedíquese a ellas, y que nombre el Alcalde alguien que haga esa gestión por lo menos un poco mejor, no seis Policías, de cien Policías tener seis en la calle me parece es un record desde luego, pero un record a la baja. No voy a decir nada más, únicamente le voy a facilitar la respuesta, no me responda Ud. con un ordenador, una supuesta desaparición de un ordenador, que eso está en el Juzgado, ni me

hable Ud. de seudónimos, escritos y artículos, que eso ya lo sabemos, yo escribo como quiero, con el nombre que quiero y con el seudónimo que me da la gana. Por lo tanto, límitese Ud. a contestarme a lo que le estoy diciendo, que de lo demás ya hay otras instancias que se ocuparan de ello.

El Sr. Alcalde dice: ¿Tiene alguna pregunta más?

El Sr. Merino Merchán dice: ¿cuánto le ha costado al Ayuntamiento las horas extraordinarias que ha tenido que pagar a unos Vigilantes que han trabajado por la noche cuando la Ley no lo permite?.

El Sr. Alcalde dice: Se le contestará, pero que no va a regatear este Equipo de Gobierno la inversión en lo que pueda entenderse como protección a los ciudadanos, y tampoco va a permitir que nadie se jacte, además, con un interés partidista totalmente, sin tener en cuenta el perjuicio que se hace a un municipio cuando se quiere tildar de inseguridad, se quiere de que es un riesgo, de que hay problemas aquí, allá, a tal, no sé, hoy en cualquier pueblo si esto llegara a pasar en San Roque dónde estaríamos, estamos haciendo un flaco favor creyendonos que vivimos en una seguridad insegura, y otra cosa son las criticas que puedan ser políticas y las valoraciones que cada uno haga de alguien, yo me quedo con que la Policía Local de San Roque no tenga que ser juzgada y condenada porque actúe de forma determinante, con esto me satisface, en que tienen que perfeccionarse y tienen que dar respuesta a lo que es la seguridad en el municipio de acuerdo también, en cuanto a inversiones o a gastos en seguridad no vamos a tener reparos en aportar lo que sea necesario para que esto lo podamos hacer de acuerdo con la misma petición que tienen los vecinos, luego entonces yo abundando en lo que es admito, y lo que quiera decir alguien que no tiene pues nada más que el derecho a criticar lo mal que lo hacen unos y lo bien que lo hacen otros, le quiero también decir que hay Ayuntamientos dentro de la Comarca, y fuera de ella, donde la preocupación es así. Esto ha llevado también a tener conexión y dar la cara en reuniones que se han hecho para tomar medidas de lo que hay que hacer y, que indudablemente lo haremos así.

El Sr. Núñez Chaves dice: que tenga esa forma de hablar y ese mono que Ud. tiene de Concejalía a lo que se dedicaba y por supuesto yo, evidentemente, sí tengo que dedicarme, mi trabajo es ese Concejal de la Policía, lo que sí le voy a decir que nosotros no entramos y, efectivamente, tiene una explicación muy sencilla el por qué hay seis Policías en la calle, como Ud. comprenderá y Ud. sabrá, hay pues seis grupos de Policías a diez Policías cada uno, y eso por una regla de tres muy sencilla en turno de ocho horas salen exactamente los Policías que

trabajan en cada uno de los turnos y como sale el reparto de Policía en el municipio de San Roque, lo que pasa, como decía antes mi compañero, y lo corroboro lo que decía, el despilfarro, por lo menos el que Ud. tenía en su Delegación, Ud. tenía Policía en la calle pero a base de dinero, a base de dinero, a base de pagar muchísimos días libres, tantos como mil y pico de días que son los que tiene la Policía libres por Convenio entre todos los Policías, y como Ud. comprenderá eso supone una gran cantidad de dinero que este Ayuntamiento no puede pagar. Por lo tanto, tenemos que hacer el esfuerzo en vigilar el municipio, dar los días libres y toda la problemática que existe. Entonces por otra parte, decirle que yo hablo como hablo, y yo digo lo que digo, y Ud. a mi no me va a vetar, ni me va a decir cómo yo tengo que hablar, lo que sí le puedo decir, y le puedo a Ud. garantizar, que lo que nunca ha ocurrido en este Ayuntamiento es que desde el despacho de un Concejal de Seguridad Ciudadana, como bien dice Ud., desaparezca un ordenador, y cuando Ud. quiera Ud. me lleva al juzgado porque todavía estoy esperando esa querrela, cuando Ud. quiera me lleva Ud. al juzgado, que en el juzgado le voy a demostrar..., estoy hablando yo, por favor, y lo he escuchado con toda la educación, cuando Ud. quiera me lleva al juzgado que a parte del ordenador le voy a enseñar también el tema de las multas, que bueno, pues por algunos caprichos pues se quedaron en un cajón, que también se lo puedo demostrar. Y por otra parte decirle que el tema de las horas extraordinarias, pues mire Ud., como bien dice el Alcalde, efectivamente, no vamos a escatimar en pagar horas extraordinarias, siempre y cuando den los resultados que han dado las ferias del municipio de San Roque, en las cuales no hemos tenido con nueve ferias ni un solo altercado, ha estado completamente todo protegido, han hecho una labor los Vigilantes que Ud. precisamente de ahí tiene mucho que dejar de decir, porque precisamente una de las cosas que Ud. sabe que ocurrió con los Vigilantes y, precisamente ningún ciudadano ha coincidido en esa actuación que hubo, pero Ud. sí la sabe perfectamente cuál fue esa actuación. Entonces por lo que resta, le vuelvo a repetir, este Concejal de Seguridad Ciudadana se puede dedicar perfectamente, y son los ciudadanos los que me tienen que decir si valgo o no valgo, y por supuesto no Ud., porque Ud. ha demostrado que es el que menos vale, eso se lo garantizo, porque cuando de su despacho desaparece un ordenador me parece que poco puede Ud. hacer. Entonces los ciudadanos me dirán si valgo o no valgo y, por supuesto, me puedo dedicar a Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, tengo un oficio de Soldador, tengo otro de Calderero, otro de Tubero, todavía me queda a mí por ver cuál es su oficio y a qué se dedica Ud. o se ha dedicado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lamento que no esté aquí el Concejal, no sé si ha dicho los motivos o no, o si lo ha dicho Ud., el Concejal de

Educación, porque quería hablar o haber expuesto un poco la problemática de libros y demás y, la situación que se ha creado con los librereros y esa historia, haberlo debatido con él, lamento que no esté. El Concejal de Deportes tampoco, yo supongo que está de vacaciones, y bueno vamos a empezar el debate otra vez con el Señor Concejal de la Policía, porque le vuelvo a decir que yo creo que Ud. necesita un ejército, pero en definitiva queremos que en todos los Distritos haya Policía, que efectivamente no hay Policías, que los Vigilantes no son Policías, ni por la noche ni por el día, queremos Policías en los Distritos, ingénieselas porque, además, creemos que tiene plantilla suficiente para hacerlo, o si tiene algún asesor pues póngale a trabajar.

No me voy a extender mucho, sí voy a decir algunas. Señor Ruiz Boix, ahí he visto en el tablón de anuncios, le pregunto porque no sé si se está cumpliendo con la legalidad o no, ya sabe que es un caballo de batalla eso, para cubrir cinco plazas de técnicos medios, yo no sé si en la oferta de empleo público qué número de plazas hay, porque lo que sí sé es que cuando Ud. saca plazas, o de una categoría, son libres y solamente el Ayuntamiento puede retener el 50% para promoción interna, y ahí he visto que son de promoción interna, me gustaría saber, o tener un informe jurídico de este Ayuntamiento, o si Ud. me lo dice, en qué situación está eso y si se está cumpliendo ese 50% en el caso de los cinco técnicos medios, porque la verdad es que yo por el presupuesto no veo que haya diez o doce, quizás estemos incumpliendo alguna legalidad. Otra cosa que me preocupa y, volvemos al debate de antes del verano, Valle del Guadiaro y a Ud. como Patrimonio le dije que se había estropeado o habían estropeado el local multiusos, en ese local van a abrir, efectivamente, ahora otra vez los Talleres, Uds. tenían su argumento de que cuando empezaran los Talleres ya estaría en disponibilidad el antiguo edificio donde se ubicaban los servicios médicos, o iba a estar, y que eso había sido transitorio que por dos meses pues daba lo mismo, queremos que ese local vuelva a la situación que estaba, no hay un salón adecuado para que tanto asociaciones como otros colectivos del Valle del Guadiaro e incluso de Guadiaro, se puedan reunir decentemente en un salón multiusos, que antes sí tenían espacio, y queremos que se habilite como estaba y, sobre todo que ahora que llega el tema de los Talleres no suponga, ya no para un mes o dos meses que hablaba del tema económico el Señor Gavino de que si hasta él ponía 20 € de que eso ya sean 20 € por nueve meses.

Otro de los temas que le voy a plantear es el tema de ferias, va a ser un ruego y, vuelvo a decir el ruego, que sea Ud. valiente igual que ha pasado con lo del euro, efectivamente, distribuya su presupuesto por Distritos y por Barriadas, y que sea proporcional al número de habitantes, sea valiente y hágalo, en eso tendrá mi apoyo seguro, y presente así el Presupuesto para que después no haya críticas, ya no la volveré a criticar lo

del euro, seguro. Y tengo más preguntas, pero ya dado el acuerdo al que habíamos llegado y demás las voy a dejar, solamente señalar una cosa también al Señor Ruiz Boix, que hemos estado discutiendo antes sobre una Ordenanza Fiscal que éste Señor es el que la ha promovido, porque éste Ayuntamiento no estaba cobrando nada de esa licencia de apertura porque tenía una Ordenanza enrevesada, así que no me diga que es que yo estoy a favor de, sino que he sido el que ha promovido que se cobre ese dinero en este Ayuntamiento, lo que estoy diciendo es que de una forma razonable, era una aclaración porque ya he terminado.

La Sra. Muñoz Mateos dice: En este caso, a pesar del gasto tan grande que se está haciendo desde el Ayuntamiento en obras, muchas partes del término, los vecinos dicen que para el Ayuntamiento puede ser necesario pero no preferente, ponen el ejemplo en Guadiaro: la demolición de los vestuarios del campo de fútbol, se van a construir unos nuevos vestuarios que se construyeron hace 14 años y se modernizaron hace cinco, sin embargo, ellos consideran más urgente una guardería infantil por lo que ésta, como todos sabéis, no cumple los requisitos necesarios, no hay patio, está sombría, bueno no quiero decir mucho porque la verdad es que la gente que la utiliza no tiene otra alternativa. Y también el Edificio del antiguo Centro de Salud de Guadiaro, se propuso hace tiempo para adecuarlo para la tercera edad, la pregunta es: ¿pensáis hacer un nuevo Centro para ellos?; ¿pensáis hacerlo en otro lugar?; ¿se piensa hacer algo para la tercera edad en lo que es un Centro de Día?, pregunto. Guadiaro no tiene Plaza, ¿cuándo se va a hacer una Plaza en Guadiaro?. Otra pregunta es: ¿por qué cuando se va a hacer obras en San Roque y su término no se pone de acuerdo el Equipo de Gobierno para saber cuáles son las más necesarias y prioritarias?. Otra pregunta y, esta yo creo que es muy importante, es que el Centro de Servicios Sociales se comenzó hace tres años, y que la verdad Herminia tú que estás ahí y ves la cantidad de personas que hay tanto como funcionarios como usuarios, y las barreras arquitectónicas que hay que subsanar en aquella zona, que es urgente que se termine la Delegación.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Ud. sabe perfectamente lo que pasó, el Centro que diseñasteis era pequeño y se tuvo que diseñar un Centro nuevo con una planta más, por eso se ha retrasado un poco más la obra.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Un poco son tres años.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Nosotros llevamos dos, y cuando yo llegué me encontré con que era un Centro ya pequeño de por sí, lo que no vamos hacer es construir una cosa pequeña de por sí para tener que

meternos en obras otra vez el año que viene, yo creo que eso es comprensible por parte de todo el mundo.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Pregunta solamente que, bueno, que si eso se preocupa Ud. de que eso se haga lo antes posible, espero que sí ¿no?.

Hay otra pregunta, en Pueblo Nuevo, en el Paseo Marítimo chico, por lo visto se ha pasado todo el verano en la zona de las escaleras de madera una cantidad de escombros impresionante de alguna obra que han hecho por allí, entonces la verdad es que la sensación que ha dado en Pueblo Nuevo y, la gente que ha pasado por allí pues se han encontrado escombros.

El Sr. Guillén Díaz dice: ¿En el Paseo Marítimo chico dice Ud.?.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Pueblo Nuevo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Torreguadiaro.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Perdón, me he confundido, Torreguadiaro, lo siento, todo el mundo nos confundimos y rectificamos, y rectificar es de sabios.

El Sr. Guillén Díaz dice: Señora Luli, que esos escombros son procedentes de la obra del

La Sra. Muñoz Mateos dice: Sí, pero los podían haber retirado, no estar allí.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 15 de septiembre de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General